

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

---

30 de enero, 2013

## ACTA No. 2227-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Mainor Herrera Chavarría  
Mario Molina Valverde  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Grethel Rivera Turcios  
Marlene Viquez Salazar  
Orlando Morales Matamoros  
Alfonso Salazar Matarrita

### INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Isamer Sáenz Solís, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con quince minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

## I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, damos inicio a la sesión 2227-2013 de hoy 30 de enero, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Ahí traté de establecer, de los puntos que habían solicitado ustedes para que se les dé prioridad, de manera que si no tienen observación dejamos la agenda de esta manera.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## I. APROBACION DE LA AGENDA

## **II. APROBACION ACTA No. 2223-2012**

## **III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 031-2013**

1. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre la evaluación del desempeño de la Sra. Ingrid Zúñiga. REF. CU-017-2013
2. Nota de la Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, en la que remite el informe de la esa Dirección correspondiente al 2012, referente a las bases organizativas y funcionales. REF. CU-018-2013
3. Nota de la Jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en la que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2013-2014. REF. CU-019-2013
4. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita audiencia para tratar el tema de la propuesta de Reglamento de la clase de Director Académico y el procedimiento que deberá aplicar la Oficina de Recursos Humanos en relación con la creación de plazas en puestos nuevos. REF. CU-020-2013
5. Nota del señor Rector, en el que remite el oficio de la Oficina de Contratación y Suministros, sobre los destinos de los equipos adquiridos por medio de la Licitación Pública 2012 LN-000025-99999 "Compra de equipo de cómputo", aprobada por este Consejo. REF. CU-021-2013
6. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que remite el informe de Labores correspondiente al 2012. REF. CU-022-2013
7. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en la que informa sobre la actualización del monto que se paga por Dietas a los miembros externos del Consejo Universitario, durante el Ejercicio Económico 2013. REF. CU-023-2013
8. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente a consulta de la Sra. Lorena Carvajal, de si debe suspender el recargo de funciones a los señores Luis Paulino Vargas, Rocío Chaves y Javier Ureña, del 14 de diciembre al 14 de enero, período de vacaciones institucionales. REF. CU-024-2013
9. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el nombramiento del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, y la Jefe de la Oficina de Servicios Generales. REFS. CU-025 y 026-2013
10. Nota del Sr. Carlos Chaves, Contador General, en la que remite la Carta de la Gerencia y Estados Financieros del auditoraje del período al 31 de diciembre 2010-2011, realizado por el Despacho CARVAJAL. REF. CU-027-2013
11. Nota de la Sra. María Cascante, Encargada del Programa de Ingeniería Agroindustrial, en la que solicita revisión del acuerdo tomado en sesión 2055-2010, Art. V, inciso 6), sobre la aprobación del rediseño de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial. REF. CU-028-2013

## **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Continuación análisis de dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED. Además propuesta de modificación de la señora Marlene Viquez ha dicho dictamen. CU-CPDOyA-2011-086 y REF. CU. 033-2013
2. Sustitución de la Sra. Leticia Molina en el Consejo de Becas Institucional (COBI) y definición de “Consejo” y “Comisión”.
3. Solicitud del señor Mainor Herrera sobre los Informes del señor Rector referentes al traslado de acuerdos del Consejo Universitario a las diferentes instancias de la Universidad, al mes de marzo 2012 y a noviembre del 2012. REF. CU. 329-2012 y REF. CU. 768-2012
4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre “Informe presupuestario de los proyectos de regionalización correspondiente al año 2011”. CU-CPP-2012-056
5. Continuación análisis de dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2012-067

## **V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

\*\*\*

## **II. APROBACION ACTA No. 2223-2012**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta No. 2223-2012 para aprobación. ¿Hay observaciones? No hay, entonces la aprobamos.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2223-2012 con modificaciones de forma.

\*\*\*

## **III. CORRESPONDENCIA**

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 031-2013).

1. **Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre la evaluación del desempeño de la Sra. Ingrid Zúñiga.**

Se recibe oficio CCP.01 del 18 de enero del 2013 (REF. CU-017-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 705, Art. II, del 17 de enero del 2013, sobre la evaluación del desempeño de la Sra. Ingrid Zúñiga.

MARLENE VIQUEZ: Con esta nota que envía la Comisión de Carrera Profesional sobre la evaluación del desempeño de la Sra. Ingrid Zúñiga, se propone en el acuerdo lo siguiente: *“Remitir a la Administración el oficio CCP.01 de la Comisión de Carrera Profesional, para lo que corresponde.”*, pero me parece que aquí hay un asunto de carácter legal porque según lo establece el Estatuto de Personal, creo que es en los artículos 138, 139 y 140, que la evaluación del desempeño es tarea de la jefatura inmediata y en ese sentido, me parece que lo correcto, por parte del Consejo Universitario es no entrar al fondo del asunto, sino simplemente solicitarle a la Oficina Jurídica que nos dé un dictamen con base en lo que establece el Estatuto de Personal, ¿quién evalúa a los funcionarios?

Por ejemplo, esta es una Comisión de Carrera Profesional, que lo que tiene es un coordinador y lo que tiene es una persona de la Oficina de Recursos Humanos que contribuye a la labor de la Comisión de Carrera Profesional.

Yo preferiría que más bien se haga una revisión con un dictamen genérico, no específico, sino un dictamen de la Oficina Jurídica genérico que indique cuál es la instancia que por normativa institucional es la que debe valorar y aplicar la evaluación del desempeño.

Con base en ese dictamen, el Consejo Universitario hace una aclaración genérica y de una vez responde a la comisión, de tal manera que ya no haya tanta confusión de quién es el que hace la evaluación.

Por ejemplo, en las Escuelas, la jefatura establecida oficialmente son los Directores de Escuela. Ellos son los que hacen la evaluación del desempeño, obviamente que hay que evaluar a los tutores, pero el encargado de cátedra puede contribuir y colaborar dando su opinión, pero la jefatura inmediata, que en este caso es la o el Director de Escuela es el que da el aval, porque los coordinadores de cátedra y los encargados de programa no son jefaturas, sino que se les paga un porcentaje por coordinar procesos académicos, y así hay un acuerdo del Consejo Universitario del año 89 en donde indica que se les paga 15% por coordinar actividades de carácter académico administrativa.

Eso lo establece también el artículo 17) del Reglamento de Carrera Universitaria, que en otro momento le mencioné a los compañeros de la comisión que estamos analizando el proceso de transformación de la Vicerrectoría de Planificación, que son porcentajes por coordinación, por apoyar ciertos procesos de una jefatura específica.

Propondría a este plenario con el mayor respeto que sea don Celín el que brinde un dictamen genérico, no específico, para que mejor se establezca la norma en ese sentido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo comprendo la preocupación de doña Marlene pero hay algo que en este caso se sale de lo genérico y no podríamos obviar lo específico y es que en realidad esta persona por lo que entiendo y sé, ella ha estado siempre subordinada al coordinador de la comisión y lo que más alega ella es que en este caso la jefatura que es lo que establece la norma, la jefatura no sabe cómo trabaja ella, si trabaja bien, si trabaja mal, porque la relación la ha tenido siempre con el coordinador de la Comisión.

En ese sentido doña Marlene, sí es una consideración a tomar a la hora de hacer el análisis jurídico que usted está pidiendo y me parece muy bien, pero podrían haber otros casos donde las personas prácticamente se subordinan a los presidentes de Comisiones y creo que ahí prácticamente, si la jefatura permite, acepta, está dando una validación al acto, de manera que la justificación de quién califica, es válida en este caso y la parte legal lo define, pero no quisiera hacerlo estrictamente a lo legal, sino que más bien hay consideraciones específicas que son atípicas en esta Universidad que no hemos valorado, que son las Comisiones. Me está sucediendo algo similar con el COBI.

MARLENE VIQUEZ: Coincido totalmente con usted, el punto central es que en una buena administración, en una sana administración, donde existen procesos de comunicación, una esperaría que la Oficina de Recursos Humanos o cualquier otra oficina, haga la evaluación haciendo la consulta, -miren, necesito evaluar tal y tal cosa, como ha trabajado fulana en esta Comisión-, porque es en esos términos que se tiene que hacer, en forma coordinada.

Lo que debe primar en esta situación es precisamente que sea una evaluación justa, precisamente porque es la Oficina de Recursos Humanos la que está encargando a una persona para que preste un servicio a una comisión y uno esperaría que existan esos procesos de comunicación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Todos coincidimos en que no debe hacerse solo una evaluación genérica, sino que además debe analizarse la situación específica, algo que la universidad ha promovido que es el caso de las personas que apoyan comisiones y todavía no hemos normado y deberíamos hacerlo en algún momento, porque eso es un problema, nombramos comisiones, representantes ante tribunales, no les damos el tiempo, no les damos el apoyo, la institución ya se hizo grande y esas cosas hay que empezar a modificarlas.

GRETHEL RIVERA: Para el ejemplo que doña Marlene da para este caso de los encargados de cátedra al evaluar a los tutores. Nosotros les evaluamos el desempeño porque tenemos un cargo de autoridad y que uno de sus indicadores implica supervisión. Nosotros les evaluamos el desempeño y luego en conjunto con el tutor, él firmará si está de acuerdo o no está de acuerdo.

En el caso de nosotros, la Directora nos evalúa. Eso hizo doña Yarith Rivera en la carga académica ahora que recién pasó y que duramos cada una más de una hora con la Directora viendo esa evaluación.

En el caso de un coordinador de Comisiones, creo que ellos no tienen cargo de autoridad, no tienen esa supervisión. Ahí fue cuando me dio la duda de estas notas que van y vienen, pero además me preocupa mucho lo que escribe doña Ingrid, que ella es calificada como una persona eficiente y que doña Rosa Vindas entonces manifiesta que por ser eficiente se excluye de toda capacitación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cómo es el asunto?

GRETHEL RIVERA: Dice que como la evalúan como una persona eficiente, doña Rosa dice que ella no necesita capacitación. Entonces, doña Ingrid a la pregunta, ¿una persona eficiente se excluye de capacitación por lo que hay que ser deficiente o mediocre para poder optar por este beneficio en la Institución?

El asunto es bastante complicado y además me pregunté, -doña Leticia evalúa a esta persona estando de vacaciones, ¿ella lo puede hacer?-. Creo que don Celín tiene que darnos una buena indicación u orientación para este tema tan complicado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Coincidimos en que debe hacerse una valoración específica.

ILSE GUTIERREZ: Con respecto a lo que mencionó doña Marlene sobre la voluntad del proceso. En el caso de los encargados de programa que tienen asistentes de carrera, resulta que no es posible evaluarlos, sino que se evalúa en conjunto con la Dirección.

Entonces, la Dirección lo que me solicitó ahora es que estuviera presente en el momento de la evaluación del desempeño, ahí hay voluntad y hay pro actividad en el proceso, que eso es lo que está faltando en este momento.

Creo que si bien las estructuras están ambiguas, las normativas, etc., todo esto hay que irlo renovando.

Considero que si hubiera voluntad de parte de todos los involucrados, simplemente se lleva el proceso a cabo.

MARIO MOLINA: En relación con ambos casos que hemos visto acá, pareciera claro que tanto el artículo 49) el que se refiere al recargo de funciones como el artículo 138) requieren de una modificación.

El artículo 49) es tajante, dice: "No se pagará recargo de funciones durante el periodo de vacaciones institucionales". Y luego el artículo 138) en relación con la

evaluación del desempeño dice: “Será realizada por el jefe inmediato del servidor”, de ahí que me parece que ambas normas requieren un par de modificaciones para adaptarlas a la realidad.

Considero que en relación con la evaluación debería hacerla la persona con la cual el subalterno trabaja directamente, no de manera tan indirecta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que quedamos claros con eso, nada más que don Celín nos traiga eso para la próxima sesión por favor.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**Se recibe oficio CCP.01 del 18 de enero del 2013 (REF. CU-017-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 705, Art. II, del 17 de enero del 2013, sobre la evaluación del desempeño de la Sra. Ingrid Zúñiga.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Oficina Jurídica el oficio CCP.01 de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de que brinde un dictamen al Consejo Universitario, sobre lo que procede en estos casos, con base en lo que establece el Estatuto de Personal.**

**ACUERDO FIRME**

2. **Nota de la Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, en la que remite el informe de esa Dirección correspondiente al 2012, referente a las bases organizativas y funcionales.**

Se recibe oficio 005-2013 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-018-2013), suscrito por la Sra. Cecilia Barrantes, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, en el que remite el informe de esa Dirección correspondiente al 2012, referente a las bases organizativas y funcionales, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en las sesiones 2204-2009, Art. I, inciso 5), del 4 de noviembre del 2009 y 2135-2011, Art. IV, inciso 8), del 8 de diciembre del 2011.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 2)**

Se recibe oficio 005-2013 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-018-2013), suscrito por la Sra. Cecilia Barrantes, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, en el que remite el informe de esa Dirección correspondiente al 2012, referente a las bases organizativas y funcionales, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en las sesiones 2204-2009, Art. I, inciso 5), del 4 de noviembre del 2009 y 2135-2011, Art. IV, inciso 8), del 8 de diciembre del 2011.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe brindado por la Dirección de Internacionalización y Cooperación, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de abril del 2013.

**ACUERDO FIRME**

3. **Nota de la Jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en la que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2013-2014.**

Se recibe oficio OR-22-2013 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-019-2013), suscrito por la Sra. Susana Saborío Alvarez, Jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2013-2014.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se recibe oficio OR-22-2013 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-019-2013), suscrito por la Sra. Susana Saborío Alvarez, Jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2013-2014.

**SE ACUERDA:**



**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2013-2014, con el fin de que, si corresponde, haga llegar al Plenario sus observaciones, a más tardar el 15 de febrero del 2013.**

#### **ACUERDO FIRME**

4. **Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita audiencia para tratar el tema de la propuesta de Reglamento de la clase de Director Académico y el procedimiento que deberá aplicar la Oficina de Recursos Humanos en relación con la creación de plazas en puestos nuevos.**

Se recibe oficio O.R.H.-83-2013 del 21 de enero del 2013 (REF. CU-020-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para tratar el tema de la propuesta de Reglamento de la clase de Director Académico y el procedimiento que deberá aplicar la Oficina de Recursos Humanos en relación con la creación de plazas en puestos nuevos.

ILSE GUTIERREZ: Referente a esta nota, primeramente aclaro que en la sesión No. 435-2012 la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico aprobó el perfil del Director Académico, o sea, no el Reglamento, pero sí aprobó el perfil del Director y se le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos que leyera la propuesta de perfil y de tener alguna observación, por favor nos la hicieran saber a la Comisión.

Literalmente el acuerdo dice:

*“ ..... con el fin de que valoren la pertinencia de una nueva propuesta tomando como marco de referencia lo acordado por la Comisión. Esta reformulación del perfil de puesto de autoridad del área académica debe ser entregada a esta comisión, a más tardar el 15 de febrero del 2013.”*

Entonces, al solicitar ella una audiencia en cuanto al Reglamento, creo que ella tiene que ajustarse a lo que la Comisión le pidió y me parece que la propuesta de acuerdo debe ir que sobre ese punto específicamente, la Comisión de Académicos la puede atender lo antes posible para que no se atrase este proceso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es lo que se está proponiendo precisamente.

ILSE GUTIERREZ: Sí, pero es en cuanto a lo que aplica al perfil del Director académico, porque ella dice que es para tratar el tema de la propuesta del

Reglamento de la clase de Director Académico, pero es el perfil de la clase de Director Académico, solamente ese punto.

MARLENE VIQUEZ: Son dos asuntos diferentes. Yo coincido con doña Ilse de que una parte tiene que ir a la Comisión de Académicos, lo relacionado con el perfil del Director Académico puesto que todavía está en agenda de esa Comisión la decisión final que se remitiría al plenario, porque a la Oficina de Recursos Humanos, lo que se le hizo fue una consulta de parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de lo que ya habíamos concluido.

El otro punto, me parece que tiene ir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponde a la parte legal, porque es un Reglamento, o enviarse a la Comisión Plan Presupuesto, porque son asuntos distintos.

Ese es el punto 8) de la agenda que usted mencionó doña Ilse, que tiene relación también con el este punto, que dice: *“Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente a consulta de la Sra. Lorena Carvajal, de si debe suspender el recargo de funciones a los señores Luis Paulino Vargas, Rocío Chaves y Javier Ureña, del 14 de diciembre al 14 de enero, período de vacaciones institucionales”*, donde se menciona también esta situación, donde dice que se debe suspender en el periodo de vacaciones institucionales.

Entonces, la propuesta mía es la siguiente porque yo tengo mis dudas igual que doña Ilse en el punto 4), donde ella está mencionando dos puntos que son diferentes, uno que va para la Comisión de Académicos y el otro para mí tiene que ir a dos comisiones o al menos a una, que es la Comisión Plan Presupuesto.

Esto porque ya don Celín en algún momento, se había pronunciado específicamente, en el caso de don Luis Paulino Vargas y Javier Ureña. Este Consejo Universitario los nombró como jefes ai, pero en el caso de doña Rocío Chaves, en realidad este Consejo no la ha nombrado en su condición de jefe porque falta el Reglamento.

Si le están pagando un recargo de funciones, es una decisión de carácter administrativo, pero el Consejo Universitario no ha finiquitado en ese sentido el caso de Rocío Chávez.

Por eso digo que son dos asuntos, uno que tiene que ver con la creación de códigos, Comisión Plan Presupuesto, otro que tiene que ver con un asunto de carácter legal, Comisión de Asuntos Jurídicos, y desde mi punto de vista si hay que escoger yo preferiría que se vaya a la Comisión Plan Presupuesto porque es un asunto de los códigos que ya existen, pero no se ha cumplido con todo el proceso normativo para lo del Instituto de Género.

En el caso de don Luis Paulino, ya este Consejo le respondió que la plaza salió a concurso, ya se giraron instrucciones para que la plaza saliera a concurso y eso salió en una de las sesiones antepasadas. Lo único que falta es con relación al

Instituto de Formación y Capacitación Municipal que está pendiente precisamente, los informes que se le solicitaron a don Javier Ureña y que se le extendió el plazo, porque una de las peticiones es sobre el perfil del Director del Instituto, que ellos lo tiene que traer.

Por eso me parece que es mejor separarlos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me nacen algunas dudas. Entonces, ¿doña Rocío no está nombrada como Directora?, ¿tiene un recargo?

MARLENE VIQUEZ: Sí, pero supongo que se lo dio la administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se lo dio el Consejo de Rectoría.

MARLENE VIQUEZ: Por este Consejo no tiene ningún nombramiento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: También había una solicitud de si se le pagaba o no el cargo de autoridad en el periodo de vacaciones.

MARLENE VIQUEZ: Están haciendo esa consulta y eso debería ir a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A mí me preocupa que se resuelva muy lento, porque si en realidad ellos están ejerciendo, independientemente en el caso de don Luis Paulino que ha sido nombrado y prorrogado el nombramiento, y tiene el derecho al cargo de autoridad aunque esté de vacaciones.

MARLENE VIQUEZ: El problema es lo que dice la normativa don Luis Guillermo, entonces sí le agradecería que este Consejo Universitario le solicite a la Oficina Jurídica que para la próxima sesión se indique qué es lo correcto, qué es lo que procede en el caso de don Luis Paulino y en el caso de don Javier Ureña, que son los nombramientos que ha realizado el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dada la complejidad del asunto, creo que sería meritorio agregar aquí que la Oficina Jurídica nos analice la situación para ver como se manejan estas situaciones tal y como lo establece la nota de doña Rosa Vindas por un lado, y el otro es que vaya a la Comisión Plan Presupuesto para analizar lo demás.

MARLENE VIQUEZ: Yo le agregaría en el caso del dictamen de la Oficina Jurídica, bajo el entendido de que este Consejo Universitario en los casos específicos de los nombramientos de don Javier Ureña y Luis Paulino Vargas, los hizo como jefes interinos.

MAINOR HERRERA: Quería proponer que se enviara a la Comisión Plan Presupuesto porque como todos sabemos, por esta Comisión pasa la propuesta de creación de plazas en los presupuestos institucionales que vemos cada año

cuando lo aprobamos y entiendo que hay una normativa, una justificación técnica de la Oficina de Recursos Humanos para la creación de plazas nuevas.

Me parece que debe ir a la Comisión Plan Presupuesto para discutir ahí las inquietudes de doña Rosa Vindas.

ORLANDO MORALES: La propuesta original a mí me sigue agradando, pasarla a la administración para que resuelva. Creo que el Consejo Universitario debiera inmiscuirse lo menos en esos asuntos. Sé que el asunto de nombramientos nos compete y sé que no lo hemos hecho por las razones que fueran, pero es un asunto típico de la administración.

Lo que nosotros debiéramos decir es que el Consejo Universitario aligere o haga la propuesta para gestionar el rápido nombramiento en propiedad de esas personas en cuyo caso la Comisión Plan Presupuesto obviamente tiene que participar, pero de momento hay que resolver un problema y no llevarlo a futuro, de manera que la comisión resuelva.

Si sirve de algo mi consideración, me parece una injusticia que esté devengando un salario y de un momento a otro, como está en vacaciones entonces no. Hay que economizar, así lo decía el antiguo decano de medicina, economizar en los pesos y no en los cincos, sobre todo que eso lo que hace es maltratar a algunos funcionarios.

Resolvámoslo rápidamente, que la administración sea la que decida y mientras tanto el asunto legal va caminando, más el asunto de nombramientos también, pero no detengamos eso.

ILSE GUTIERREZ: Una solicitud, que la carta ORH-023-2013 sobre la clase de puesto del Director, que la remitan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, es la carta adjunta porque es la respuesta que nosotros le solicitamos a la Oficina de Recursos Humanos y así podemos empezar a ampliar sobre este asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En resumen estamos dividiendo la nota en tres secciones, para ir concretando, una parte va a la Comisión de Académicos para que vea el asunto de la autoridad del Director del área académica. También le estamos pidiendo a don Celín que analice el asunto de lo del cargo de autoridad y buscar una salida administrativa en conjunto con la administración sobre este tema, ya que la administración fue la que tomó la decisión del recargo y el tercero sería lo otro que tendría que ir a la Comisión Plan Presupuesto para ver lo de las plazas.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. No sé cuánto es el recargo que le hacen a estas personas que se han mencionado con respecto a la forma en cómo el Consejo Universitario nombró y la forma en cómo ha pagado la administración y lo que solicita de acuerdo al Estatuto de Personal, pero leyendo el Estatuto de

Personal en el artículo 32) el Consejo Universitario puede aprobar reconocimientos salariales especiales, o sea, creo que en un caso de estos en el momento en que se presente y si no hay un código para esta jefatura y hay que hacer un sobrecargo, aquí hay un artículo 32 que permite hasta un 25% del salario nominal del funcionario, que el Consejo lo apruebe, por supuesto a solicitud de la administración con el estudio respectivo, pero en este caso como es una jefatura no hay un estudio respectivo.

El artículo 32) respalda que un funcionario tenga un sobrecargo. Con este acuerdo del Consejo Universitario no hay que manejarlo administrativamente, hay que manejarlo con la norma. A mi juicio sí hay solución para esta situación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es muy válida la observación y me parece que es una de las consideraciones que podríamos tener en el análisis que haría la Oficina Jurídica en conjunto con la administración porque podríamos aplicarlo.

La duda que me genera es la aplicación retroactiva, porque estamos hablando del periodo de vacaciones anterior que es donde se le está suspendiendo, pero nosotros buscaríamos la solución a eso.

MARLENE VIQUEZ: Me parece bien la propuesta que están haciendo con respecto a los tres puntos, pero estaríamos en ese sentido, considerando varios puntos de la propuesta de acuerdo de correspondencia. Aquí estamos hablando del punto 4), el cual incluye el punto 8) también, que se refiere precisamente a la consulta de doña Lorena Carvajal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto, entonces, esta decisión involucra el punto 8) también.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se recibe oficio O.R.H.-83-2013 del 21 de enero del 2013 (REF. CU-020-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para tratar el tema de la propuesta de Reglamento de la clase de Director Académico y el procedimiento que deberá aplicar la Oficina de Recursos Humanos en relación con la creación de plazas en puestos nuevos.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 435-2012, Art. IV, inciso 1, celebrada el 4 de diciembre del 2012, envió a consulta**

de la Oficina de Recursos Humanos la propuesta del perfil de puesto de autoridad del área académica.

**SE ACUERDA:**

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud de audiencia de la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que la invite a una sesión de esa Comisión, para que exponga sus observaciones a la propuesta de perfil de puesto de Director Académico.
2. Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que brinde audiencia a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que exponga sus observaciones, en relación con el procedimiento que se debe aplicar para la creación de plazas en puestos nuevos.

**ACUERDO FIRME**

5. Nota del señor Rector, en la que remite el oficio de la Oficina de Contratación y Suministros, sobre los destinos de los equipos adquiridos por medio de la Licitación Pública 2012 LN-000025-99999 “Compra de equipo de cómputo”, aprobada por este Consejo.

Se conoce oficio R.011-2012 del 21 de enero del 2013 (REF. CU-021-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el oficio OCS-37-2013 de la Oficina de Contratación y Suministros, dando respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2222-2012, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 13 de diciembre del 2012, sobre los destinos de los equipos adquiridos por medio de la Licitación Pública 2012 LN-000025-99999 “Compra de equipo de cómputo”, aprobada por este Consejo.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 5)**

**Se conoce oficio R.011-2012 del 21 de enero del 2013 (REF. CU-021-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el oficio OCS-37-2013 de la Oficina de Contratación y Suministros, dando respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2222-2012, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 13 de diciembre del 2012, sobre los destinos de los equipos adquiridos por medio de la Licitación Pública 2012 LN-000025-99999 “Compra de equipo de cómputo”, aprobada por este Consejo.**

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe enviado por la Oficina de Contratación y Suministros, sobre el destino de los equipos de cómputo incluidos en la Licitación Pública 2012 LN-000025-99999, con el fin de que lo analice y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 28 de febrero del 2013.

**ACUERDO FIRME**

**6. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que remite el informe de Labores correspondiente al 2012.**

Se conoce oficio CCP.02 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-022-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que remite el informe de Labores correspondiente al 2012.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 6)**

Se conoce oficio CCP.02 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-022-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que remite el informe de Labores correspondiente al 2012.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Informe de labores del 2012 de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de marzo del 2013.

**ACUERDO FIRME**

**7. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en la que informa sobre la actualización del monto que se paga por dietas a los miembros externos del Consejo Universitario, durante el Ejercicio Económico 2013.**

Se recibe oficio OPRE-011-2013 del 23 de enero del 2013 (REF. CU-023-2013), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre la actualización del monto que se paga por dietas a los miembros externos del Consejo Universitario, durante el Ejercicio Económico 2013.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 7)**

**Se recibe oficio OPRE-011-2013 del 23 de enero del 2013 (REF. CU-023-2013), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre la actualización del monto que se paga por dietas a los miembros externos del Consejo Universitario, durante el Ejercicio Económico 2013.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota que el monto que se pagará por concepto de dietas a los miembros externos del Consejo Universitario, a partir de enero del 2013, es de ¢44.498,00.**

**ACUERDO FIRME**

- 8. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente a consulta de la Sra. Lorena Carvajal, de si debe suspender el recargo de funciones a los señores Luis Paulino Vargas, Rocío Chaves y Javier Ureña, del 14 de diciembre al 14 de enero, período de vacaciones institucionales.**

Se recibe oficio O.R.H.-79-2013 del 21 de enero del 2013 (REF. CU-024-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-USP.014-2013 del 17 de enero del 2013, de la Sra. Lorena Carvajal, haciendo la consulta si debe suspender el recargo de funciones a los señores Luis Paulino Vargas, Rocío Chaves y Javier Ureña, del 14 de diciembre al 14 de enero, período de vacaciones institucionales.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 8)**



Se recibe oficio O.R.H.-79-2013 del 21 de enero del 2013 (REF. CU-024-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-USP.014-2013 del 17 de enero del 2013, de la Sra. Lorena Carvajal, haciendo la consulta si debe suspender el recargo de funciones a los señores Luis Paulino Vargas, Rocío Chaves y Javier Ureña, del 14 de diciembre al 14 de enero, período de vacaciones institucionales.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Oficina Jurídica que, en la próxima sesión ordinaria, brinde un dictamen sobre lo que procede en los casos expuestos por la Oficina de Recursos Humanos.

**ACUERDO FIRME**

**9. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el nombramiento del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, y la Jefe de la Oficina de Servicios Generales.**

Se reciben oficios O.R.H.-90 y 91-2013 del 23 de enero del 2013 (REFS. CU-025 Y 026-2013), suscritos por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en los que da por recibido los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en sesión 2224-2013, Artículo V, incisos 2) y 3), respectivamente, sobre los nombramientos del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, y la Jefe de la Oficina de Servicios Generales, e indica que procederá a ejecutarlos por el principio de obediencia que establece el artículo 109 de la Ley General de la Administración Pública.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 9)**

Se reciben oficios O.R.H.-90 y 91-2013 del 23 de enero del 2013 (REFS. CU-025 Y 026-2013), suscritos por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en los que da por recibido los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en sesión 2224-2013, Artículo V, incisos 2) y 3), respectivamente, sobre los nombramientos del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, y la Jefe de la Oficina de Servicios Generales, e indica que procederá a ejecutarlos por el principio de obediencia que establece el artículo 109 de la Ley General de la Administración Pública.

## **SE ACUERDA:**

**Tomar nota de los oficios O.R.H.-09 y 91-2013 de la Oficina de Recursos Humanos.**

## **ACUERDO FIRME**

**10. Nota del Sr. Carlos Chaves, Contador General, en el que remite la Carta de la Gerencia y Estados Financieros del auditoraje del período al 31 de diciembre 2010-2011, realizado por el Despacho CARVAJAL.**

Se recibe oficio OCG 006-2013 del 24 de enero del 2013 (REF. CU-027-2013), suscrito por el Sr. Carlos Chaves Quesada, Contador General, en el que remite la Carta de la Gerencia y Estados Financieros del auditoraje al 31 de diciembre 2010-2011, realizado por el Despacho CARVAJAL.

ORLANDO MORALES: Con respecto a esto donde dice que la Comisión Plan Presupuesto brinde un dictamen dentro de 3 meses exactos, el 30 de abril. Yo he leído la carta de gerencia las 11 no conformidades que eso es lo único que tenemos que ver, cuáles son las deficiencias que la carta de gerencia indica y algunas tan visibles como que las actas del Consejo no las han firmado, entonces procédase y se firman.

Otra es que FUNDEPREDI tiene un incobrable por ¢40 mil, ¿qué estamos haciendo en tres meses para darnos cuenta de eso? O que en la bodega no hay responsable de los activos, o del inventario más propiamente.

Dicho de otra forma, lo que aquí se dice que son no conformidades y que hay que corregir desde la óptica ignorante en materia contable que soy yo, no veo que sea de mayor dificultad.

¿Cómo es posible que una comisión de expertos dure tres meses para leer esto?, y si nosotros entramos en el análisis, es inapropiado porque el análisis lo hace una empresa, nosotros simplemente recibimos el documento y se ve qué es lo que hay que mejorar, nada más.

De manera que yo diría que bajemos los tres meses a una semana, porque la lectura de esto excepto que la comisión pretenda hacer un análisis lo cual es impropio porque para el análisis se contrata a una empresa para que lo haga y esto sería como llover sobre mojado.

Veamos qué es lo que se encuentra y resolvamos eso, que es de resolución sencilla, que se firmen las actas, que FUNDEPREDI diga qué pasó con el reclamo

de esos ¢40 mil o si se ahogaron, pero tampoco el Consejo Universitario puede demorarse en eso. Otra vez nosotros estamos haciendo un auto-tortuguismo.

KARINO LIZANO: En relación a lo que apunta don Orlando Morales, lo que procede es que a la mayor brevedad en un plazo de 10 días como lo estipula la circular de la Contraloría General de la República, los auditores externos sean invitados y presenten el informe ante el jerarca y posteriormente una vez recibido el informe, a lo interno se establecen una serie de mecanismos para que la administración atienda todos los aspectos que debe mejorar.

Aquí lo único que a mí criterio debería prevalecer es la atención de los auditores para que expongan el informe. Lo demás a lo interno, se acciona según costumbre de la administración.

MAINOR HERRERA: Creo que don Orlando se está yendo al otro extremo, de tres meses a una semana me parece que hay muchísima diferencia.

Por experiencia, cuando se programa la sesión con los auditores externos en la Comisión Plan Presupuesto, ocurre que no siempre ellos pueden hacer su presentación de forma inmediata y sí es muy importante que hagan la presentación porque cuando se estudia ese documento, surgen dudas y no viene uno solamente a escuchar sino también a consultar, se trata de obtener provecho de la presentación de los auditores externos.

Me parece que en una semana estaría siendo imposible atenderlos y preparar el informe de la Comisión, si es que se va a atender vía Comisión Plan Presupuesto. Si va a venir al plenario, con más razón habrá que ver cómo está la agenda del plenario.

En ese sentido me parece que tres meses es mucho pero una semana es extremadamente poco.

ORLANDO MORALES: Yo tendría una propuesta en vez de enviarla a la Comisión. Primero, concédasele audiencia a los auditores para la presentación formal del informe que según procede debe ser dentro de los siguientes días hábiles.

Luego, que se remita a la administración las observaciones que ellos han presentado para su resolución ya que no son de nuestro resorte, lo único que nosotros como Consejo Universitario podemos decir a la administración es proceda a sanear esas 11 no conformidades del 2011, y verá la administración cómo lo hace, y nada más eso procede. Oímos como información porque parte de la misión de este Consejo es de policía, ver que todo esté bien, pero no nos corresponde hacerlo, simplemente los escuchamos, se discute, viene la resolución pero las observaciones de ellos las resolverá la administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Anteriormente les hemos dado la audiencia a nivel de plenario. El año pasado no se hizo pero el antepasado sí.

Creo que ese tipo de informes deben ser estimados, y no ver solo las deficiencias sino también las eficiencias porque eso le permite a la persona, en este caso nosotros que estamos involucrados en la dirección de esta Universidad tener claro el panorama contable que es muy diferente al panorama presupuestario.

Nosotros discutimos aquí mucho lo presupuestario pero nunca analizamos el contable.

La contabilidad patrimonial es muy diferente a la contabilidad presupuestaria y creo que amerita que le demos una audiencia y que en un periodo de 30 minutos hagan la exposición. Las presentaciones son rápidas.

Con esto estaríamos cumpliendo con uno de los factores que están establecidos en el índice de gestión institucional, que dice que se evalúa el análisis que hacen las jerarquías institucionales de los informes contables que es un índice que hemos salido bajo y estamos tratando de subirlo y haciendo esfuerzos fuertes pero eso ayudaría a poder promovernos un poco más.

Creo que lo mejor es conceder la audiencia, luego de ahí se podría trasladar a comisión para que se pueda tomar alguna decisión.

ORLANDO MORALES: Estoy de acuerdo pero que no se traslade a una comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se podría invitar y si amerita se traslada a la Comisión se podría tomar un acuerdo, pero no quiero obviar el informe, solo los primeros tres años fue negativo y después de ahí fue positivo y debe dársele seguimiento adecuado.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 10)**

**Se recibe oficio OCG 006-2013 del 24 de enero del 2013 (REF. CU-027-2013), suscrito por el Sr. Carlos Chaves Quesada, Contador General, en el que remite la Carta de la Gerencia y Estados Financieros del auditoraje al 31 de diciembre 2010-2011, realizado por el Despacho CARVAJAL.**

**SE ACUERDA:**

Invitar a los auditores del Despacho CARVAJAL a la próxima sesión del Consejo Universitario, a celebrarse el 7 de febrero del 2013, a las 11:00 a.m., con el fin de que expongan los resultados de la auditoría externa realizada al 31 de diciembre 2010-2011.

#### **ACUERDO FIRME**

11. **Nota de la Sra. María Cascante, Encargada del Programa de Ingeniería Agroindustrial, en el que solicita revisión del acuerdo tomado en sesión 2055-2010, Art. V, inciso 6), sobre la aprobación del rediseño de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial.**

Se conoce oficio ECEN AI 006-2012 del 24 de enero del 2013 (REF. CU-028-2013), suscrito por la Sra. María Cascante Prada, Encargada del Programa de Ingeniería Agroindustrial, en el que solicita revisión del acuerdo tomado en sesión 2055-2010, Art. V, inciso 6), celebrada el 23 de setiembre del 2010, sobre la aprobación del rediseño de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO III, inciso 11)**

Se conoce oficio ECEN AI 006-2012 del 24 de enero del 2013 (REF. CU-028-2013), suscrito por la Sra. María Cascante Prada, Encargada del Programa de Ingeniería Agroindustrial, en el que solicita revisión del acuerdo tomado en sesión 2055-2010, Art. V, inciso 6), celebrada el 23 de setiembre del 2010, sobre la aprobación del rediseño de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial.

#### **SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la solicitud de la Sra. María Cascante, sobre la salida lateral de Diplomado en Ingeniería Agroindustrial, con el fin de que analice este asunto y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de marzo del 2013.

#### **ACUERDO FIRME**

#### IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Continuación análisis de dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED. Además propuesta de modificación de la señora Marlene Víquez a dicho dictamen.**

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 406-2011, Art. I, celebrada el 18 de octubre del 2011 y aprobado en firme en sesión 408-2011 (CU.CPDOyA-2011-086), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2110-2011, Art. III, inciso 2), con fecha 23 de agosto del 2011, (CU-2011-435), sobre el oficio OBE-158-2011 del 9 de agosto del 2011, suscrito por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, y el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten la propuesta de Estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2036-2010, Art. II, inciso 4), celebrada el 21 de mayo del 2010.

Además, se retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2130-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de noviembre del 2011, en el que se aprueba la reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en relación con la estructura de DAES.

Doña Marlene Víquez hizo observaciones importantes a la redacción del acuerdo inicial y hubo observaciones de otros miembros de este Consejo sobre la posible confusión que podría estarse presentando al no estar redactado adecuadamente el informe original.

Doña Marlene se ofreció a presentar una alternativa de redacción, pero como tenemos que analizarla deberíamos ver el texto original con el texto sustituto porque recordemos que esto es un acuerdo que está en firme en este Consejo Universitario y lo primero que tendríamos que presentar sería una derogatoria de acuerdo antes de poder aprobar la otra, pero es importante conocer los alcances del asunto.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a esta solicitud que me asignaron en la última sesión creo que es importante tomar en cuenta un documento, un inserto que adjuntó doña Ana Myriam para que se comprenda qué fue lo que hice.

En este primer correo que le envié el lunes 28 de enero a doña Ana Myriam, le indico sobre la propuesta de acuerdo de DAES y dice lo siguiente:

*“Hola Ana Myriam, hasta la tarde pude sentarme a revisar el correo, porque hoy tenía una cita médica.*

*Es por lo anterior, que hasta ahora le **reenvío la Propuesta de acuerdo sobre DAES corregida**, tomando en cuenta el documento que usted me envió el día de hoy en horas de la mañana, relativo a la Estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED, (REF.CU-461-2011)*

*Me leí el oficio OBE-158-2011, así como el documento que elaboró el CPPI (Juan Carlos Parreaguirre) (REF.CU-461-2011).*

*Con base en este documento y lo que aparece en el punto 10 del mismo, realicé las **modificaciones en la propuesta de acuerdo**.*

*Se la remito, ahora se llama **Propuesta 2 Modificación Acuerdo sobre DAES MVS**. Los **cambios van en rojo** para que los identifique.*

*Con base en el punto 10 del documento del CPPI, elaboré el **ANEXO No. 1**, que se menciona en el **punto 11 del acuerdo**. La redacción del punto 11 la **modifiqué**, para indicar que se hizo con base en el documento del CPPI.*

*Repito, el **ANEXO No. 1** lo elaboré, según se indica en el punto 10 del documento, porque es en este apartado donde se indica cuáles son los objetivos, servicios y funciones de cada Jefatura y cada programa.*

*Saludos, Marlene”*

En el primer correo que le envié hice la siguiente indicación que le envié el domingo en la noche, indico lo siguiente:

*“Le remito la propuesta de acuerdo de sustitución del acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2130-2011, Art. V, inciso 1) celebrada el 10 de noviembre del 2011.*

*En la propuesta que envió, se eliminó el punto 2 del acuerdo, pues, se considera que no tiene sentido como acuerdo; además, porque en los considerandos se mencionan varios de los aspectos destacados en este punto”.*

Si revisan el acuerdo que aprobó este Consejo Universitario el 10 de noviembre del 2011 en el punto 2) lo que viene es una justificación y no un acuerdo. Lo transcribo textualmente y dice:

*“El punto 2 eliminado del acuerdo aprobado la sesión 2130-2011, Art. V, inciso 1) celebrada el 10 de noviembre del 2011 indica lo siguiente:*

2. Lo anterior en razón de que:

- a) *Con la creación de estas cuatro oficinas, definidas a partir de las cuatro áreas funcionales aprobadas por el Consejo Universitario, se espera dar respuesta...*

Comprobarán que esto no es un acuerdo sino una justificación, sin embargo en los considerandos cuando los vuelvo a revisar esa justificación está incorporada.

Finalmente indico en ese correo lo siguiente:

*“Es importante además indicar que, que en la propuesta de acuerdo que envió, se mejoró hasta donde fue posible, la redacción de algunos considerandos del acuerdo original.*

*También, se sintetizaron algunos puntos del dictamen de la Comisión de Desarrollo de Vida Estudiantil y Centros Universitarios, que se considera son competencia de la administración.*

*Destaco en azul, los cambios que introduje en la propuesta de acuerdo. Desde mi perspectiva, falta indicar en el acuerdo, los objetivos y funciones de cada Oficina creada y de sus respectivos programas. De ahí, lo propuesto en el punto 11.”*

Lo que había propuesto en el punto 11) era que se adjuntaba la propuesta pero había que solicitarla al CPPI y DAES, de ahí que doña Ana Myriam el lunes en la mañana me remite el oficio de DAES que era el estudio técnico y esto guarda coherencia con lo que le había solicitado el domingo en la noche.

Sigo leyendo:

*“Ana Myriam, lo más conveniente es solicitar al CPPI y a DAES, enviar lo antes posible, dichos objetivos y funciones, según la propuesta de Estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2036-2010, Art. II, inciso 4), celebrada el 21 de mayo del 2010, para que se incluya en el acuerdo que apruebe el CU el próximo miércoles 30 de enero, 2013. Esta propuesta se menciona en el encabezado del acuerdo.*

*Saludos, Marlene”*

Al leer el acuerdo del Consejo Universitario en noviembre del 2011 me percaté que hacía mención a ese estudio pero no lo tenía porque no estaba aquí. Doña Ana Myriam me remite el acuerdo y esto es una aclaración importante que debo hacer.

Cuando nosotros vemos la propuesta de acuerdo que está ahí y es la referencia CU-033-2013 y que voy a proceder a leerla, lo que está en negro es la propuesta original.



LUIS GUILLERMO CARPIO: Podemos ir visualizando el original con los cambios

MARLENE VIQUEZ: El color azul y rojo para distinguir los cambios. El color azul son los cambios que le introduje y el color rojo es que lo completé con base en el estudio técnico que había hecho el CPPI con DAES.

Primero aparece el encabezado que es el mismo del original, luego se mantienen todos los considerandos, lo único que eliminé fue el punto 2) del considerando que mencioné en el correo y que era una justificación en un acuerdo que me parecía que no tenía sentido si ya en los considerandos se había mencionado la necesidad de por qué se tenía que hacer este cambio estructural.

En el considerando 7) le agregué que en un documento se menciona “*área de registro y administración estudiantil*”, tan es así que este Consejo aprobó en su momento la creación del Área de Registro y Administración Estudiantil, la cual aparece en el directorio telefónico actualizado, aquí se indica Oficina de Registro y Administración Estudiantil, porque es un acuerdo del Consejo Universitario, solo que en la propuesta original se había eliminado y de ahí que lo agregué y lo puse en color rojo.

Luego está el Área de Promoción Estudiantil, Área de Orientación Estudiantil y luego siguen los considerandos.

En los puntos 2), 3), 4) y 5) del acuerdo aprobado en la sesión No. 2036-2010, Art. II, inciso 4) celebrada el 21 de mayo del 2010 se indican los procesos a cargo de cada una de las áreas anteriores y completé lo correspondiente. Eso fue lo que se aprobó.

Los considerandos 9) y 10) se mantienen, y en el considerando 11) es el estudio que hizo el CPPI e introduce un nuevo considerando que me parecía importante que es el considerando 12) y que dice: *En el Plan- Presupuesto 2013 se aprobó la creación de dos códigos de jefatura, para la Dirección de Asuntos Estudiantiles*”, era el análisis que había hecho la semana pasada.

La propuesta de acuerdo sería:

*“Por lo tanto, el Consejo Universitario en el ejercicio de las potestades que el otorga el inciso h) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico, ACUERDA:*

1. *Crear cuatro oficinas adscritas a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, según se propone en el estudio técnico elaborado por el CPPI (Oficio OBE-158-2011); específicamente:*
  - a) *La Oficina de Registro y Administración Estudiantil*
  - b) *La Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil*
  - c) *La Oficina de Promoción Estudiantil*
  - d) *La Oficina de Atención Socioeconómica*

2. *La Oficina de Registro y Administración Estudiantil será la dependencia rectora en materia de Admisión, Matrícula, Registro del Historial Académico, Reconocimiento, Certificación y Graduación de la Universidad Estatal a Distancia. En esta oficina se establecen los siguientes programas:*
  - *Admisión y Matrícula*
  - *Graduación, Certificación y Actas*
  - *Reconocimiento y equiparación*
  
3. *La Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil será la dependencia encargada de atender las acciones de orientación y desarrollo estudiantil relacionados con los procesos educativos de los estudiantes. Sustentará su quehacer desde la conceptualización del éxito académico como uno de sus propósitos fundamentales. Por lo que coloca al estudiante en el centro de su gestión para favorecer su desarrollo personal y educativo atendiendo la diversidad, la inclusión y equidad en el acceso a las oportunidades, a todos los y las estudiantes, privados de libertad, con alguna necesidad educativa especial, becados o no, en el exterior y bajo cualquier otra condición o ninguna, para que su preparación profesional concluya exitosamente y en los plazos establecidos. En esta oficina se establecen los siguientes programas:*
  - *Divulgación e Información Académica*
  - *Orientación y Atención Psicopedagógica*
  - *Atención de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales*
  - *Atención de Estudiantes en el Exterior e Intercambio Estudiantil*
  - *Atención de Estudiantes Privados de Libertad*
  
4. *La Oficina de Promoción Estudiantil será la dependencia encargada de atender los procesos conducentes a la promoción de la salud y el desarrollo de la persona estudiante. Establecerá su quehacer desde una propuesta de integración y participación estudiantil, en la que están involucradas las otras áreas sustantivas de la universidad, permitiendo a los estudiantes participar en actividades que propicien experiencias significativas y contribuyan con su desarrollo integral, con el eje principal de promoción de la salud. En esta oficina se establecen los siguientes programas:*
  - *Arte*
  - *Deporte*
  - *Recreación*

Antes había dos que eran Vida Saludable y otro más, y cuando fui a analizar la propuesta que hizo el CPPI esos dos programas no aparecen. Supongo que lo que sucedió fue que al final no se incluyeron porque se puede observar que no aparecen, voy a leerlo nuevamente para que se comprenda:

5. *La Oficina de Promoción Estudiantil será la dependencia encargada de atender los procesos conducentes a la promoción de la salud y el desarrollo de la persona estudiante. Establecerá su quehacer desde una propuesta de integración y participación estudiantil, en la que están involucradas las otras áreas sustantivas de la universidad, permitiendo a los estudiantes participar en actividades que propicien experiencias significativas y contribuyan con su desarrollo integral, con el eje principal de promoción de la salud...”*

O sea, hay un eje articulador a través de los tres programas y revisando todo el documento y las conclusiones del estudio, efectivamente, se da cuenta que es una nueva visión de lo que ahora se considera como vida estudiantil.

De ahí, que supuse que cuando se menciona arte, ella comprende toda la parte artística, deporte y recreación, es decir, tiene que ver con todos los programas que ahí se desarrollan.

Los otros dos programas que aparecen en el otro acuerdo no aparecen dentro de las funciones.

Sigo leyendo:

6. *La Oficina de Atención Socioeconómica será la dependencia encargada de atender todos los procesos relacionados con la atención socioeconómica de los estudiantes que soliciten becas o ayudas económicas. Para ello, integrará los diferentes programas, proyectos y acciones en su ámbito de acción. Asimismo, articulará los procesos de intervención social, con el fin de brindar una atención socioeconómica oportuna, acorde con las políticas institucionales y la misión social de la Universidad, promoviendo el acceso, permanencia y logro académico de la población estudiantil. En esta oficina se establecen los siguientes programas:*
  - *Becas por condición socioeconómica*
  - *Becas por participación estudiantil*
  - *Formación Estudiante Becario/a*
  - *Apoyo socioeconómico por fondos específicos*
  - *Atención socioeconómica regional*
7. *Los encargados de los programas de cada oficina adscrita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, tendrán el rango de coordinador con 15 % de sobresueldo por coordinar los procesos del área de vida estudiantil a su cargo.*
8. *Suprimir la actual Oficina de Registro de la estructura organizacional de la universidad.*

En cuanto al punto 8) hago la sugerencia de suprimir la Oficina de Registro porque se está creando una nueva Oficina de Registro y Administración Estudiantil.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Eso es nuevo?

MARLENE VIQUEZ: El punto 8) lo que hago es introducir lo siguiente:

*“Se encarga a la Licenciada Susana Saborío Álvarez la jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil creada en el presente acuerdo, por el resto del período por el cual había sido nombrada como jefe de la Oficina de Registro (Sesión 1892-2007 Artículo III, inciso 7) del 2 de noviembre, 2007), conservando sus derechos salariales”.*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se estilaba poner laborales y salariales, porque no es solo salariales por la representación ante la Asamblea. Esto se analizará después.

MARLENE VIQUEZ: Luego el punto 9) y 10) dirían:

9. *Suprimir la Oficina de Bienestar Estudiantil de la estructura organizacional de la universidad.*
10. *Los dos códigos de las oficinas suprimidas en el presente acuerdo, se reasignarán a dos de las nuevas oficinas adscritas a la Dirección de Asuntos Estudiantiles”.*

El punto 11) que está en rojo es para especificar las nuevas funciones que va a tener cada oficina con sus respectivos programas:

11. *Aprobar la estructura organizacional interna de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), según se indica en el punto 10 del documento Propuesta de Estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED (Oficio OBE-158-2011, del 9 de agosto 2011), en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2036-2010, Art. II, inciso 4) del 21 de mayo del 2010, el cual figura como ANEXO No. 1 de la presente Acta. En este ANEXO aparece los objetivos, servicios y funciones de cada oficina y de sus correspondientes programas.*

Los siguientes puntos están en color azul:

12. *Recordar a la administración que cada Oficina de DAES contará con su respectiva unidad presupuestaria. Por lo tanto, se deberá tomar las acciones correspondientes, para el buen funcionamiento de cada Jefatura y sus respectivos programas.*

13. *Autorizar a la administración para que adopte las medidas administrativas adicionales pertinentes, para cumplir adecuadamente con el presente acuerdo. En este sentido, ubicará en cada oficina y programa a las y los funcionarias afectados por este acuerdo, con el debido respeto a su formación académica y a sus derechos laborales y salariales adquiridos.*
14. *Solicitar a la administración que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que envíe al Consejo Universitario, a más tardar el 28 de febrero, 2013, los perfiles de los puestos de Director(a) de Asuntos Estudiantiles, Jefe(a) de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil; de la Oficina de Promoción Estudiantil y de la Oficina de Atención Socioeconómica, creadas en el presente acuerdo.*

*Asimismo, enviar a este Consejo, a más tardar el 28 de febrero, 2013, el perfil del puesto de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para la aprobación correspondiente”.*

En la parte de arriba no haría falta el último párrafo porque dice Director de Asuntos Estudiantiles ya que en el primer párrafo se indica: “los perfiles de los puestos: Director de Asuntos Estudiantiles, Jefes de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil de la Oficina Promoción Estudiantil y de la Oficina de Acción Socioeconómica creadas en el presente acuerdo. El párrafo que inicia con “*asimismo...*” no hace falta porque ya se consideró en el párrafo anterior.

Sigo leyendo:

15. *Una vez aprobados por el Consejo Universitario los perfiles de las jefaturas de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil; la Oficina de Promoción Estudiantil; la Oficina de Atención Socioeconómica y de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Oficina de Recursos Humanos procederá de inmediato a la publicación de los concursos internos respectivos, para que el Consejo Universitario proceda a los nombramientos correspondientes, según lo establecido en el inciso ch2) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico y en el Reglamento de Concursos para la Selección del Personal de la UNED”.*

Esto lo incluí porque supongo que ellos tienen una inquietud de que si el nombramiento de las personas en esas oficinas iban a ser por cuatro años que es lo establecido para puestos académicos o iba a hacer de 6 años para puestos administrativos. De una vez indiqué que es el inciso ch2) que por seis años, y que ellos mencionaban que este Consejo tenía que nombrarlos a propuesta de lo que indicara el Consejo interno de Vida Estudiantil.

Nosotros no podemos tomar una decisión de este tipo en la forma en que ellos lo proponen sino de acuerdo con lo que establece la normativa institucional, y por eso dije de acuerdo con lo indica el Reglamento de Concursos.

Sigo leyendo: “

*16. Derogar el Artículo XVI del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 1388-99, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 26 de mayo de 1999 y en la sesión No. 1390-99, Artículo II, inciso 1), celebrada el 7 de junio de 1999, de fecha 19 de marzo de 1997, relativo a la estructura organizacional interna de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”.*

En el año 1999 se dio una reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva y cuando uno lee el acuerdo de la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva en el artículo XVI se indica que la Dirección de Asuntos Estudiantiles quedará únicamente con dos oficinas que es Bienestar Estudiantil y Registro, por eso hay que derogar este acuerdo porque este lo sustituye y se refiere a la estructura interna de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En cuanto al punto 17) lo introduje porque creo que es lo más sano y dado que hay un interés de que a futuro esta dirección se llegue a transformar en Vicerrectoría indiqué lo siguiente:

*“Al cabo de tres años, a partir de la fecha en que se aprobó el presente acuerdo, la administración deberá presentar al Consejo Universitario el Informe de Evaluación de la estructura organizacional de la Dirección de Asuntos estudiantiles aprobada en el presente acuerdo, con el propósito de tomar las acciones pertinentes”.*

Este es mi esfuerzo, ahora le toca decidir al Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muy importante y esforzado trabajo.

ALFONSO SALAZAR: Creo que doña Marlene ha hecho un trabajo recopilador de todas las observaciones que hicimos aquí, en su propuesta hay elementos que me gustaría mencionar.

Este acuerdo vendría a sustituir plenamente al acuerdo que se había tomado porque vienen con los considerandos y acuerdos de la creación de las oficinas tal y como está planteado en el acuerdo de la sesión No. 2130-2011 ese hay que derogarlo y de manera íntegra, porque este acuerdo tiene los considerandos que tenía el anterior y tiene algunos acuerdos que tenía el anterior.

Hay que derogar ese acuerdo para que esto lo sustituya de manera completa y creo que hace falta en el articulado. Al final se derogan acuerdos del año 1999 pero no se deroga este acuerdo y es importante derogarlo.

Con respecto a la propuesta que hace doña Marlene considero que el acuerdo No. 1 señala en el actual acuerdo *“crear cuatro oficinas adscritas a la Dirección de Asuntos Estudiantiles”.*

El acuerdo anterior que derogaría está redactado diferente y el acuerdo anterior señala “*crear las siguientes unidades administrativas todos con rango de oficina dentro de la Dirección de Asuntos Estudiantiles*”, y a mi juicio que creo que es correcto e inicia “*La Oficina de Registro...*”.

Diría que ese acuerdo tiene más razón de ser que el que está en la propuesta de doña Marlene que es crear cuatro unidades administrativas con rango de oficina, así es como está el acuerdo anterior.

No estoy de acuerdo que se indique en un acuerdo lo que plantea doña Marlene en color rojo que dice: “*según propone el estudio técnico elaborado por el CPPI*”.

Cualquier estudio técnico como este es la base para que el Consejo Universitario tome acuerdos pero no debe quedar en los acuerdos como que en el Consejo está amparado a una propuesta.

Creo que si la decisión del Consejo Universitario es la creación de esas cuatro unidades administrativas debería quedar como está en el acuerdo original que es crear cuatro unidades administrativas con el rango de oficina y que están adscritas a la Dirección de Vida Estudiantil.

Del acuerdo No. 1 propongo eliminar todas las “*la*” y me manifiesto que no debe quedar un acuerdo amarrado a un estudio técnico como está establecido, eso debe ser parte de un considerando y no debe ser parte del acuerdo de creación.

Voy a hacer las observaciones específicas y luego una consulta. El acuerdo No. 11 propuesto por doña Marlene que está en rojo, no entiendo dice “*aprobar la estructura organizacional interna de la Dirección de Asuntos Estudiantiles*”.

Creo que con los acuerdos Nos. 2, 3, 4 y 5 estamos aprobando la estructura interna de esas oficinas. La forma de cómo se organizan y las funciones de cada una de ellas no deben quedar, a mi juicio, amarradas a un proceso que desde mi punto de vista administrativo debe quedar flexible para que hayan los cambios respectivos.

MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario por Estatuto Orgánico le corresponde la aprobación del Manual Organizacional de Universidad.

En ese manual se tiene que indicar cuáles son las funciones, objetivos y servicios que ofrece.

Si revisa los acuerdos correspondientes históricos que han existido con respecto a la creación de oficinas, direcciones por el Consejo Universitario, en todos aparece cuáles son las funciones y objetivos porque no puede quedar de forma genérica.

Eso se hace porque es con base en el estudio técnico que hace el CPPI que indica cuáles van a ser esas funciones, objetivos y servicios.

ALFONSO SALAZAR: Gracias doña Marlene. Entonces creo que el acuerdo tiene que modificarse.

Entonces no sería aprobar la estructura organizacional interna, es asignar las funciones correspondientes a las funciones de acuerdo a la estructura aprobada y con base en el documento. Debe haber suficiente flexibilidad en el sentido de que una vez que haya una creación con sus funciones, estas deben tener el dinamismo suficiente para que se vayan modificando administrativamente de acuerdo a las necesidades de cada época.

Creo que así quedaría más claro, que sería asignar las funciones a las oficinas respectivas de acuerdo a lo establecido en el documento respectivo.

Serían funciones que no están contempladas en la estructura que ya se aprobó en los puntos 2), 3), 4) y 5). En el punto 14) debería repetirse *“jefe (a) de cada oficina”* sería de forma.

La pregunta es que si cada programa de estos tiene una persona encargada estamos hablando de 15 programas, ¿eso es lo que existe? Si es así entonces todo estaría en orden, porque algunos de esos programas veo que no están como para tener una persona encargada.

Por ejemplo, Atención de Estudiantes con Necesidades Educativas, Atención de Estudiantes en el Exterior e Intercambio Estudiantil, Atención de Estudiantes Privados de Libertad, cada uno es un programa y tiene un encargado, eso es lo que quisiera saber.

Cuál es la demanda de trabajo, si se le va a reconocer a una persona 15% adicional que representan esos programas.

O sea, si quien desarrolló esta estructura valoró el costo que representa para la institución dividir una serie de atenciones y hacer recargo por ejemplo, de Atención Estudiantil hay tres Encargados de Programa y quisiera que se me explicara esto.

Lo mismo sucede con las becas. Hay becas por condición socioeconómica y por participación estudiantil. Si hay un encargado independiente quisiera saber la motivación y si eso es lo pertinente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que por la cantidad de observaciones que ha hecho don Alfonso deberíamos resolverlas antes de continuar porque la discusión se puede hacer muy grande.



MAINOR HERRERA: Comparto la preocupación de don Alfonso en cuanto a la creación de programas.

De acuerdo con el Reglamento y al ser Encargados de Programa y tener subalternos a cargo tendría cargo de autoridad y me preocuparía si esos 15 programas se les da cargo de autoridad en la situación actual.

En otra sesión yo había manifestado mi preocupación y don Luis Guillermo dijo que la administración iba a valorar a partir de cuándo se podría hacer estos pagos efectivos en el caso de que se tuviera que hacer.

Creo que en el acuerdo debería quedar establecido que el reconocimiento de cargo de autoridad de los Encargados de Programa estarían sujetos a las condiciones presupuestarias de la institución para salvaguardar a la administración y no comprometer el acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero indicar que es totalmente válida la preocupación, tanto de don Alfonso como la de don Mainor.

Sin embargo, creo que como esto cuesta tanto traerlo al Consejo Universitario y establecer este tipo de acuerdos, lo importante aquí es que estamos tomando una decisión a futuro de programas que tendrán que desarrollarse, no necesariamente están en este momento.

La restricción de la que está hablando don Mainor no la pondría solo desde la perspectiva presupuestaria sino qué podemos agregar al acuerdo general que la administración valore cuáles programas pondrán en ejecución inmediatamente y cuáles podrá hacerse a futuro.

En este momento de estos 15 programas los que trabajan son 6 ó 7 y deberíamos estar concentrando todas las funciones y los que ya han venido trabajando.

Lo que se puede hacer es establecer un programa que conforme se vaya desarrollando y separando podamos ir estableciendo un coordinador.

Por ejemplo, se mencionaba estudiantes con necesidades especiales, privados de libertad y otro. El Programa de Privados de Libertad es enorme y requiere una coordinación.

Con el Programa de Necesidades Educativas Especiales igualmente pero el Programa de Estudiantes en el Exterior podría estarse subordinando a otro por el momento.

Esto se podría hacer de una forma escalonada y asignado los recursos no solo presupuestarios sino que los programas se vayan desarrollando. Al final se puede

tomar un acuerdo en ese sentido y estaríamos salvando la duda de don Alfonso y don Mainor.

Sería interesante retomar cada punto que ha dicho don Alfonso.

ALFONSO SALAZAR: Sería la derogación completa del acuerdo anterior.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero preguntar a don Celín cuál es la forma más adecuada porque don Orlando hablaba de una derogación parcial.

CELIN ARCE: Derogar totalmente es porque no tiene ninguna vigencia sería sustituirlo y depende del contenido. Si no va a quedar nada del anterior sería parcial. Se podría derogar pero lo anterior se podría incorporar en el nuevo.

Favorezco que lo quede vigente se mantenga como tal porque derogarlo para incorporarlo de nuevo puede generar más problema jurídico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que sería una derogación parcial.

CELIN ARCE: Sería una derogación parcial y lo que está vigente mantenerlo como tal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El espíritu del acuerdo original no se está modificando sino que se está replanteando porque la esencia está quedando igual.

ALFONSO SALAZAR: Con esto ya el acuerdo debería comenzar diferente.

Mi sugerencia sería: *“Modificar el acuerdo de la sesión...”*, se deja el acuerdo solo se modificaría.

El punto 1) sería no crear las cuatro oficinas porque están creadas en el acuerdo anterior sino ratificar la creación de esas cuatro oficinas. El punto 1) está igual la introducción es diferente pero está igual y lo demás se tiene que cambiar.

El punto 11) que plantea doña Marlene, que en vez de aprobar la estructura aprobar las funciones de cada una de las unidades administrativas según indica el punto 10) del documento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando se indica *“las unidades administrativas con rango de oficina”* esto habría que sustituirlo.

ALFONSO SALAZAR: Si nos vamos a derogar el acuerdo anterior, el acuerdo anterior en el punto 1) dice: *“crear cuatro unidades administrativas con el rango de oficinas que están adscritas a la Dirección de Vida Estudiantil”*, eso dice el acuerdo anterior.

El punto 1) debe decir: “*ratificar las cuatro oficinas*” eso es válido porque no lo vamos a derogar. Este sería el cambio básico de este punto, no es cambiar el acuerdo.

Si se va a dejar el otro acuerdo el punto 1) no hace falta porque ya las oficinas están creadas.

El punto 2) sería: “*modificar el acuerdo...para que se lea de la siguiente manera...*”. Solamente.

GRETHEL RIVERA: En el punto 4, del asunto de los programas de arte, deporte y recreación. Doña Marlene explica muy bien que hay un eje transversal que es la promoción de la salud, sin embargo, entiendo que en el acuerdo original dice “vida saludable y voluntariado”, entiendo que son dos programas los que hay ahí.

Entonces, hay personas ya que están llevando y realizando labores en esos programas, qué sucede si solo dejamos arte, deporte y recreación y se eliminan entonces vida saludable y voluntariado.

MAINOR HERRERA: Habría que traer a los compañeros de DAES para que nos den alguna explicación al respecto, pero con el poco conocimiento que confieso tener en este campo, yo creo que los programas de vida saludable y voluntariado, podría estar siendo atendido por quien tenga el programa de deporte y recreación, yo veo que por su nombre, tiene alguna afinidad la vida saludable y voluntariado con deporte y recreación, digo esto también pensando siempre en las posibilidades presupuestarias de la institución.

En el entendido que si el programa crece a futuro, cuando se haga la valoración a los tres años se puedan crear esos dos nuevos programas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Arte, deporte, recreación y ¿cuál otro?

GRETHEL RIVERA: Vida saludable y voluntariado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el original

MARLENE VIQUEZ: Efectivamente en los considerandos del acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 2036-2010, se aprueba precisamente esa estructura para el área de vida estudiantil en general, menciona esos programas.

Sin embargo, en el estudio que lleva a cabo el CPPI, que es el OBS-158 que se menciona en los considerandos, si observan los considerandos ahí se indica precisamente con base en lo que el Consejo Universitario aprobó en la sesión 2036-2010, le solicita el CPPI a DAES que elabore la propuesta de estructura que debería tener todo el área de vida estudiantil.

Aquí se menciona en el acuerdo de la sesión 2036-2010, esos dos programas que me parece que sí efectivamente son importantes como lo expresa doña Ilse, solo que el estudio de respuesta que hace el CPPI con DAES los elimina, ya no están.

Yo le agradecería a doña Ana Myriam que muestre en la pantalla, el estudio, en particular las paginas donde aparece la estructura interna de DAES, es el punto 10 que hace DAES con el CPPI. Con base en esto fue que yo hice el anexo 1, aclaro que es el documento que me envió doña Ana Myriam, para que observen ustedes qué es lo que ocurre.

El estudio se llama así “Universidad Estatal a Distancia, Vicerrectoría de Planificación, Centro de Planificación y Programación Institucional, propuesta de estructura del área de vida estudiantil de la UNED. Elaborado por Adelita Sibaja Salguero, Joaquín Jimenez Rodriguez, Jonathan Morales Araya, Raquel Zeledón Sanchez, Susana Saborío Alvarez, Dirección de Vida Estudiantil y abajo dice asesoría metodológica Cesar Alonso Sancho Solís, Centro de Planificación y Programación Institucional”.

En ese documento si se va más adelante a las paginas que están en forma horizontal, en la página 16 viene un diagrama de la estructura de vida estudiantil, cada una de las áreas que están ahí y ahora en la siguiente, viene la caracterización, que es el punto 10, que se llama caracterización de los programas de cada área de vida estudiantil y en cada uno de esos yo me tomé el trabajo de revisar área de atención socioeconómica, programa, becas y condición socioeconómica, vienen objetivos, servicios, funciones.

Cuando se revisa todo, no aparece el programa vida saludable y voluntariado. Porque no aparecen, no tengo la menor idea, pero los omitieron.

Yo no puedo poner algo, que no aparece, y el Consejo no puede poner algo que el estudio no lo consideró, las razones las ignoro. Lo que puedo decirle es que solo tres programas aparecen, deporte, arte y recreación, yo no puedo inventar algo más y el Consejo no puede inventar programas cuando no están considerados en un estudio técnico.

Lo que considero que tal vez es conveniente si hay interés, es indicarle a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que este estudio no menciona los programas de vida saludable ni voluntariado, por lo tanto, queda a criterio de esa Dirección valorar si es necesario la apertura de esos programas y que informe al Consejo Universitario en esos términos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy bien, no lo estamos eliminando, si no que dejamos la puerta abierta para que la Dirección justifique, porque podría ser una omisión del estudio, así la Dirección podría hacer una propuesta a este Consejo y nosotros adicionarlos en un acuerdo posterior.

GRETHEL RIVERA: Me preocupa que la coordinadora de vida saludable representa a la universidad en CONARE y en el último congreso que asistimos ella es la representante, entiendo que está en una red y además están preparando un trabajo para presentar en el nuevo congreso que es en Puerto Rico, por ahí yo veo el problema.

ILSE GUTIERREZ: Es a eso que me quiero referir para retrotraer y tal vez doña Grethel y don Mainor me ayudan a recordar porque esto se discutió y se analizó en la comisión.

Resulta que el estudio técnico lo que hace es en el programa de recreación poner como servicio la promoción del voluntariado como primer servicio y el otro servicio que es la organización de actividades que contribuyan al desarrollo de vida estudiantil.

Estos servicios que se le están dando al programa de recreación se hizo antes de este Congreso y en ese sentido nosotros lo discutimos a lo interno que esta universidad debía avanzar, porque estamos pensando a futuro en el sentido de que dentro de este acuerdo, pudiéramos proyectar los programas de vida saludable y de voluntariado.

Sabemos muy bien que esto es un tema de salud pública en el país, vida saludable es un tema y en el caso de voluntariado también porque hay planes de estudio que ya están incorporando las actividades de extensión.

Si bien en esta universidad no se obliga el TCU lo que estamos haciendo es abriendo programas de voluntariado porque la UNED está trabajando diferente en ese sentido.

Esto sería que dentro del acuerdo nosotros proyectemos, ya lo hicimos, lo redactamos con esta redacción de acuerdo donde la Administración calendarizará la implementación de programas.

Si quiero hacer énfasis de que fue una discusión, un análisis fuerte, participaron doña Grethel, don Joaquín y doña Olivier Sanchez de la Oficina de Vida Estudiantil. Esta universidad está avanzando en ambos temas, en el caso de voluntariado lo mismo. Si agradecería que por favor mantuviéramos en el acuerdo estos dos programas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Ilse, buscando conciliar creo que es importante mantenerlos, es más, voy a agregar uno que es una situación que se presentó posterior a este acuerdo, que fue a raíz del acuerdo de CONARE que tomamos en noviembre pasado y es el de movilidad estudiantil.

Este año se están asignando \$50 millones para tener movilidad estudiantil en la UNED, que a la larga podría absorberlo alguno de estos pero podríamos de una vez, que la Dirección de Asuntos Estudiantiles, como esto no está en el estudio,

no estamos descartándolo si no que nos haga la valoración para aprobar con el compromiso de que cuando nos llegue lo analicemos, los programas que no fueron contemplados en el estudio original.

Es una petición que yo le hice a un grupo, lo solicité a Dirección de Asuntos Estudiantiles, a la Oficina de Relaciones Externas, de Internacionalización y Cooperación, al CPPI, la Federación está incluida para que nos hagan una propuesta de reglamentación de lo que es movilidad estudiantil que es a partir de este año que nace, está financiado por CONARE. Creo que es una buena alternativa.

ORLANDO MORALES: Miren, el Consejo puede hacer lo que quiera, atendiendo la razón que quiera, entonces por qué tenemos que tomar al pie de la letra lo que el CPPI dijo o lo que no puso, si nosotros creemos que es razonable como se dice usualmente el que puede lo más puede lo menos, porqué no va a poner este Consejo si cree que hace falta esos temas los incluye y punto, no tiene que referirlo a ningún estudio técnico.

Es más, este Consejo tiene absoluta autoridad para hacer la política que quiera sin basarse en un estudio técnico, si es que así le parece, claro, yo creo que es impropio.

Lo que me extraña es que estemos discutiendo eso, si lo metemos o no, todos hemos dicho que es conveniente, los modelos de vida saludable hacen falta y el señor Rector ha sugerido otro, de manera que creo que eso no tiene problema, va a quedar tal y como está acá, de forma tal que se incluya la parte de voluntariado y vida saludable, para mí eso es muy claro.

Lo que sí es peligroso es que ya son 16 programas según he contado más el que incluye el señor Rector, ya son 17, yo puedo incluir otros más y puede haber 20.

El problema es que quien no participó en la discusión cada uno quiere ser coordinador de su programa, en algún punto debe indicar que no hay una relación unívoca entre cada programa y una persona porque entonces habría por lo menos tantos coordinadores como programa, eso en algún punto debe quedar claro porque puede haber a futuro alguna duda. A favor de que conste ese tema.

Sobre eso de promoción estudiantil, curiosamente yo no sé si vida saludable incluye la atención psicológica y medica que toda universidad tiene y que aquí tiene una unidad que trata esa materia.

Yo deseara que esa vida saludable pueda desagregarse o si es que no es lo mismo la atención psicológica y la atención de la salud, debe por derecho propio figurar y muy claro porque el modelo de vida saludable puede ser cero estrés, el poquito trabajo, el buen salario, muchos privilegios, eso da vida saludable pero eso no tiene que ver con la atención psicológico y el tratamiento de mucha enfermedad como de hecho en esta universidad se hace en la sección de salud.

De manera que yo quiero que luego señor Presidente, abramos un capítulo sobre ese tema de salud porque necesariamente orientación y desarrollo estudiantil incluye esos temas y amerita que haya una unidad y por lo demás seguimos con el problema, sé que me estoy desviando, que dice que son las áreas las que tienen a cargo eso, que el área de orientación tendrá a cargo eso.

No es el área de orientación, es la oficina, doña Marlene usted fue la que hizo la gran discusión la vez pasada, que las áreas no tienen funciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que podríamos hacer es dejar las cinco y hacemos la observación de que las dos últimas como no están incluidas en el estudio, la oficina las justificará.

MARLENE VIQUEZ: Discúlpenme, yo traté de hacer lo mejor y tratar de tomar en cuenta las inquietudes que se habían discutido aquí y también por insistencia de esta servidora, les indicaba que desde mi perspectiva, había una serie de contradicciones con la propuesta de acuerdo que estaba acá, y la propuesta que había aprobado en su momento el Consejo Universitario.

En la última juramentación que se hizo de jefes y directores, en este caso fueron dos jefaturas para servicios generales y el CPPI, don Alfonso le recordó como ciudadano y representante de la comunidad nacional, a las dos personas que se juramentaron, el artículo 11 de la Constitución Política, que tiene relación con el bloque de legalidad, o sea, simplemente la obligación que tienen todos los funcionarios públicos de actuar en función de lo que está establecido, no de lo que no está establecido.

El Estatuto Orgánico de la UNED eso es lo que indica y es nuestra norma mayor, establece que una de las funciones del Consejo Universitario es aprobar la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas y técnicas de la universidad, previo estudio técnico por votación afirmativa de al menos dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.

¿Qué significa eso? que cuando el Consejo Universitario en la sesión 2036-2010 aprobó la estructura provisional, que proponía en su momento la Dirección de Asuntos Estudiantiles dijo, estamos de acuerdo, pero debe hacerse el estudio técnico que establece el Estatuto Orgánico y ese es el estudio que se menciona en el acuerdo, el OBE-158-2011, que llevó a cabo el CPPI.

En ese estudio técnico no aparece el programa de vida saludable ni voluntariado, eso no significa que esta servidora no está de acuerdo con esos programas, el problema es que no aparece ahí.

Lo que sucede es que este Consejo Universitario en la sesión 2130-2011, tomó un acuerdo pero aprueba dos programas que no están en la estructura, no están en el estudio técnico. Yo ahí no comparto cuando don Orlando dice que diga o no

diga el estudio técnico, no, discúlpeme don Orlando, pero en esto yo tengo que apegarme al artículo 11 de la Constitución Política, el bloque de legalidad.

Y si todavía reviso el inciso g) del artículo 25 indica “aprobar y modificar como una de las funciones del Consejo, el manual de organización y funciones de la universidad por votación afirmativa de al menos dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. La universidad funcionará de acuerdo con lo dispuesto por dicho manual.”

Por eso es muy importante que aparezcan los objetivos, funciones y servicios de cada dependencia. De ahí que cuando hace un momento se discutió por qué no aparecían los programas de vida saludable y voluntariado, simplemente yo lo que indiqué es que los tuve que eliminar porque en el estudio técnico no aparecen.

Solo que si me parece que son importantes, entonces lo más recomendable es que se tome un acuerdo el día de hoy porque si bien es cierto se menciona en los considerandos, en el estudio técnico no aparece.

Este Consejo Universitario lo que puede hacer es un punto como parte del acuerdo, es solicitarle a la Dirección de Asuntos Estudiantiles valorar la pertinencia de la creación de los programas de vida sustentable y voluntariado, dado que en el estudio técnico OBE-158-2011 no se consideraron.

Es eso lo que estoy tratando de indicar. Yo hago la aclaración porque me parece que es importante que quede constando en actas, por lo menos en mi caso, que este Consejo no puede aprobar algo que vaya más allá de lo que está establecido y que en un momento dado se fundamentó para actuar o para tomar una decisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El 21 de mayo del 2010, en el acuerdo de la sesión 2036-2010, este Consejo aprobó cuatro grandes áreas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y el área de promoción estudiantil tendrá a su cargo deporte, arte, recreación, vida saludable y voluntariado.

O sea, el área de promoción estudiantil ya está aprobada y están las funciones de deporte, arte, recreación, vida saludable y voluntariado, esas áreas se convirtieron ahora en oficina.

MARLENE VIQUEZ: No señor, son programas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya la subdivisión estaba aprobada en el 2010, las cinco áreas están aprobadas en el 2010 bajo el amparo de promoción estudiantil.

ORLANDO MORALES: Con el aprecio que le tengo a doña Marlene, cuidado nos confundimos en algo muy sencillo, este Consejo tiene como insumos estudios técnicos, pero no necesariamente este Consejo resuelve lo que diga el estudio técnico, porque de lo contrario este Consejo le dice que si a todos los estudios técnicos, usted mismo anotaba que nosotros no tenemos porqué seguir al pie de



la letra y aquí también se dijo que ni siquiera siguiendo el planteamiento del CPPI así íbamos a resolver.

Se hizo la salvedad que este Consejo debe reelaborar sobre eso, de lo contrario aquí no hace falta pensar porque viene el estudio técnico y esa es la decisión.

No, el estudio técnico es un insumo del cual podemos tomar el 100% o el 0%, el sentido común en la discusión dice cuando tomamos, pero cuidado el Consejo se vuelve un consejo técnico, este es un consejo que hace política y la política es la elaboración que se hace sobre el informe técnico.

Y señor Presidente, yo quiero abrir la discusión de que porqué no está una sección de salud como está en todo lado, si esta universidad hace un modelo similar a como funciona el movimiento estudiantil en cualquier otro lado y ahí debe tener la psicología, la medicina y debe tener también la parte correspondiente a exámenes y ahí incluir el modelo de vida saludable, ahí es donde cabe y no aparece siendo que lo primero que hice fue visitar una oficina para conocer quien estaba y qué era lo que hacía.

De manera que hay una omisión seria y esa es un área funcional que no está representada en ninguna oficina, si no vean ustedes si dice psicología o medicina en algún lado. Vida saludable es otra cosa, porque incluye cosas más de la formación de la persona en su estilo de vida, la nutrición, el vivir con menos estrés, el que tenga hábitos recomendables, fumado y la bebida está excluido de todo eso, es otra cosa.

Es una omisión seria y es un área funcional que amerita tener su oficina y los tres programas que he mencionado y yo quiero señor Presidente, que pongamos ese tema a discusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo comprendo don Orlando pero considerando que es un tema nuevo, yo más bien le pediría que lo abriéramos en cualquier momento o cuando la Dirección de Asuntos Estudiantiles nos haga saber sobre la justificación de vida saludable y voluntariado podríamos tomar ese tema.

Me preocupa que son las 11.30<sup>a</sup>.m y quisiera dejar esto por lo menos concluido y aprobado hoy, quisiera que lo valoremos, lo estudiemos, lo analicemos inclusive con las personas de vida estudiantil la situación que usted nos presenta.

ORLANDO MORALES: Me parece razonable cualquier posición pero que la discutamos. Pero este Consejo no tiene que consultarle a todo mundo todo, dentro de cierto estilo de trabajo nuestro podemos consultarle a quien quiera, pero cuando hay algo muy obvio que es una omisión, se puede resolver también, pero dado el estilo que tenemos acá en la administración Carpio de conciliar con la gente, de consultar, yo me adhiero a su propuesta de que lo consultemos, pero eso no indica que lo olvidemos porque eso es una omisión seria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si señor, gracias don Orlando.

MAINOR HERRERA: Antes de hacer mi observación con respecto a esto, con todo respeto al señor Presidente del Consejo Universitario, tenemos, como lo hemos hecho siempre, ser respetuosos con seguir el orden en el uso de la palabra. Siento que ha habido un poco de diálogo hoy, otras veces se ha hecho la observación y eso tal vez no nos permite avanzar.

Voy a ser muy concreto, me estoy oponiendo a la creación de las dos áreas de vida saludable y voluntariado porque yo creo que lo que ahí se hace, no se va a dejar de hacer, está dentro de la gran oficina de promoción estudiantil que influye deporte, arte y recreación.

Me preocupan dos cosas, primero, la duplicidad que en algún momento se puede estar dando, nosotros sabemos que en la Dirección de Extensión Universitaria hay cultura y deporte, hay arte, cultura y deporte en otra dirección y yo me pregunto, y segundo ¿a cuántos estudiantes estamos impactando en los centros universitarios? Yo creo que esa información la tiene que dar la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

¿A cuántos centros universitarios se está llevando esos programas? ¿A cuántos estudiantes estamos impactando? Creo que si se le pide justificación a DAES de porqué propusieron esos dos programas tendremos más información para tomar la decisión, porque sabemos que aquí no se trata de crear por crear.

La discusión está en las especificidades de estas actividades, ¿porqué no pueden ser sub programas de un gran programa? Lo dejo aquí para discusión posterior.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para discusión posterior perfectamente don Mainor, es cuando nos haga la valoración la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Ya que esto no está contemplado, creo y creemos varios, por omisión en el estudio técnico, cuando se haga la valoración estaremos considerando lo que usted dice.

ILSE GUTIERREZ: Quería dejar en actas para aclarar porque creo que se está diciendo que se omitió en el informe técnico, sin embargo, el informe técnico del CPPI viene diferente a lo que nosotros estamos hablando acá, como lo dije antes los servicios que ofrece el programa de recreación, uno de los servicios es voluntariado y el de vida saludable.

El informe técnico sí contempló que las áreas de vida saludable y voluntariado estuvieran presentes, sin embargo, el estudio técnico lo que consideró es que fueran adscritos esos servicios al programa de recreación.

En ese sentido difiero y en eso me uno a la voz de don Orlando, que nosotros como Consejo Universitario y nosotros como comisión, lo que hicimos fue elevar a

plenario la posibilidad de que nosotros sacáramos el área de vida saludable y el de voluntariado como un servicio de recreación porque se pierde en un programa, si no que sacarlo como una función específica, un programa que es voluntariado y vida saludable.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que propuso ahora don Luis y doña Marlene, de que pudiéramos hacer el estudio, no hay ningún problema, esperemos el estudio.

Sin embargo, lo que quiero es que no se pierda el espíritu de discusión que hubo en el dictamen y que en el informe del CPPI si venían contemplados ambos temas, lo que pasa es que adscritos a un servicio de un programa de recreación. Nosotros quisimos ser más futuristas y sacarlos y hacer dos programas nuevos.

ORLANDO MORALES: En una discusión anterior hablamos, al menos yo particularmente tenía interés en una bolsa de trabajo en la parte socioeconómica.

La población estudiantil nuestra ha venido bajando, debe andar por los 25 años en promedio y es gente que nunca ha trabajado y gente que tiene que salir a buscar trabajo.

Hay bolsas de trabajo electrónicas muy visitadas por los estudiantes próximos a graduarse, esa es una necesidad en la parte socioeconómica porque se habla de dar beca y ayudar, no, démosle el “machetico”, le podemos ayudar a conseguir trabajo, la bolsa de trabajo es totalmente necesaria y podemos incluirla aunque el estudio técnico no la haya considerado, si el estudio técnico fueran expirados y viéramos como es el futuro a lo mejor lo hubieran puesto.

En todo caso es decisión nuestra si se incluye en la parte socioeconómica la bolsa de trabajo, me parece que es la mejor ayuda a estos estudiantes. Y como este modelo nuestro se parece a todo lo que tienen las otras universidades, yo recuerdo que como estudiante yo iba a vida estudiantil y ahí le buscaban a uno algo para trabajar en vacaciones y no está nada mal que hagamos lo mismo.

Yo creo que hace falta y la otra cosa, registro como que hace mucha cosa, ¿quién se encarga de hacer los análisis de admisión respecto a la promoción, a los aplazamientos y la deserción? Quien tiene toda la información es registro, o registro en las funciones que hace son muy de rutina, pongámonos a pensar y eso si no está incluido como función que debe hacer registro. En todo caso “echémosle cabeza” a la bolsa de trabajo señor Presidente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si señor, vamos a poner un aparte de estos tres programas que están justificados para que la Dirección de Asuntos Estudiantiles, como parte del acuerdo pero al final, valore y justifique la creación de los programas de vida saludable, voluntariado y movilidad estudiantil para que este Consejo tenga mayores elementos, que nos lo presente a la brevedad posible, cuando eso venga aquí lo podríamos considerar.

ALFONSO SALAZAR: Yo propondría una moción de orden, me pareció muy acertada la propuesta que hace doña Marlene, pero releendo el acuerdo del 2011, me preocupa el traslape de las cosas que quedaron en negro, porque se supone que los puntos que no tenían otro color eran lo anterior, pero lo anterior eran acuerdos, no eran considerandos, eran acuerdos que entraron a operar en el 2011 y a partir de ahí pasó todo el 2012 e iniciado el 2013 ya con esos acuerdos.

Esos acuerdos contemplaban la organización de las cuatro oficinas, ya los tenían, inclusive de la que hemos discutido ahora se ha discutido mucho como ha sido precisamente esa oficina de atención socioeconómica.

Creo que los acuerdos que se agregan con respecto a pedir esa serie de cosas, no requiere que nosotros entremos a valorar a lo interno si el acuerdo de esa oficina estuvo o no a derecho dentro del contexto legal.

Siempre se está a derecho porque ningún estudio técnico el Consejo lo acoge exacto y siempre hace las modificaciones de acuerdo a otro tipo de información o política que el Consejo quiera seguir.

Yo lo que iba a proponer era que rescatemos el acuerdo del 2011 de tal manera que si nosotros lo vemos en su totalidad, hay solo tres acuerdos que la propuesta de doña Marlene cambia y agrega.

El número dos que se derogaría porque es una consideración, de ahí en adelante todo lo que se diga de las oficinas está en el acuerdo del 2011. Inclusive en el acuerdo del 2011 está vida saludable y voluntariado.

El acuerdo que se acaba de mencionar que se tenga que valorar dentro de ese contexto, es un complemento a mi juicio muy importante, pero no tenemos que tocar el acuerdo del 2011 para hacer este otro acuerdo.

Los únicos puntos de ese acuerdo del 2011 que realmente ahora se están cambiando, es precisamente el 8 y el 9. El 8 dice la actual oficina de registro mantendrá el estatus de oficina que ostenta actualmente, eso se está cambiando radicalmente con el acuerdo que propone doña Marlene.

El numero 8 dice que se elimina la actual estructura para dar paso a la nueva organización, eso se sustituye también por lo que plantea doña Marlene en cuanto a la eliminación de esas oficinas porque lo hace más corto que este acuerdo.

Yo propondría que el primer acuerdo sería derogar los puntos 2, 8 y 9 del acuerdo, 2130-2011, Art. 5, inciso 1), eso es, simplemente se eliminan el acuerdo 2, 8 y 9 e implementar los siguientes acuerdos, y viene toda la lista que no contempla precisamente ni el 1, 2, 3, 4, 5 de la propuesta de doña Marlene porque eso ya está en el acuerdo del 2011 y vienen todos los demás que es lo que ya se

reestructuró. Esa es mi moción de orden para complementar este acuerdo del 2011.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estaría de acuerdo con lo que dice don Alfonso en el tanto agreguemos nada más que para lo que es vida saludable, voluntariado y movilidad estudiantil DAES no justifique dado que eso no está.

MARLENE VIQUEZ: Yo estoy de acuerdo con la propuesta que hace don Alfonso nada más que habría que indicar dos cosas don Alfonso, solicitarle a DAES que con respecto a los programas de vida saludable y voluntariado debe enviar a este Consejo los objetivos, funciones y servicios de cada uno de estos programas los cuales fueron omitidos en el estudio tal. Eso me parece que es un punto.

Don Luis Guillermo mencionó el interés por un programa de movilidad estudiantil que me parece bien, pero eso no estaba en ningún acuerdo anterior, habría que separarlo y solicitarle a la Dirección de Asuntos Estudiantiles valorar la viabilidad de crear al interior de algunas de las oficinas, no sé cuál es, alguna de las oficinas del área de vida estudiantil, el programa de movilidad estudiantil.

Hay que ver la pertinencia en caso de que esa dirección considere que es pertinente la creación de este programa, remita a este Consejo Universitario en un plazo determinado, los objetivos, funciones y servicios de este programa, así es como creo yo lo deberíamos separar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Excelente, una observación antes de votar la moción, sería agregar en los considerandos que se ha asignado a la UNED recursos adicionales para la creación de un programa de movilidad estudiantil, ese sería un considerando.

MARLENE VIQUEZ: Atendiendo la moción de orden de don Alfonso, considero que es necesario valorar los puntos 8 y 9 de los adicionales que yo agregué con las modificaciones que aquí se hicieron, porque me parece importante que aquí se incluyeron algunos aspectos en relación con la puesta en marcha de los programas, se están creando pero como no necesariamente todos están funcionando en este momento. Esa flexibilidad que se le dio a la administración para ejecutarlos debe venir como parte del acuerdo.

Apelaría a mantener lo que yo indiqué en mi propuesta el punto 17, debe hacerse una evaluación, eso es sano, al cabo de determinado tiempo para que el Consejo Universitario independientemente de las personas que estén aquí, valoren si la decisión que se tomó hoy fue la mejor.

También que se considere como parte del acuerdo algo que yo observé o por lo menos percibí e interpreté de las intervenciones de la vez pasada, que tenía que salir a concurso cada una de las jefaturas y lo mismo con la Dirección de DAES, como parte del acuerdo de hoy.

Para que luego finalizado ese acuerdo, de inmediato nosotros asignáramos los nombramientos de forma interina que era lo que el señor Rector había propuesto la semana pasada, pero como un acuerdo separado. No sé si ustedes recordarán, el interés era extraer de la propuesta original los nombramientos que venían ahí con nombres y apellidos, hacer el acuerdo genérico y aparte como un segundo acuerdo, los nombramientos interinos mientras se lleva a cabo todos los procesos de concurso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el punto 17, en lugar de tres años que sean dos años, es demasiado. Gracias.

Estamos en una moción de orden y tenemos que votarla salvo que haya alguien en contra de la moción de orden. Doña Marlene creo yo y si lo acepta don Alfonso, hizo una mejora a la propuesta original. Estaríamos agregándole lo que ha dicho doña Marlene y si alguien está en contra de la moción que por favor lo valore.

MAINOR HERRERA: Yo estoy en contra si no se agrega la información que se le va a pedir a DAES, que es la justificación del impacto por centro universitario de estos programas, que es lo que yo quiero ver, cuáles centros universitarios se están beneficiando del programa de voluntariado y de recreación, porque no es solo nombre, quiero ver efectivamente como está impactando eso a los centros universitarios. Si se agrega esa información dentro de la justificación que se le está pidiendo a DAES yo estaría de acuerdo con la moción y de mantener esos dos programas.

Pero también quisiera que se agregue en el punto 12 de considerandos, que dice: "En el plan presupuesto se aprobó la creación de dos códigos de jefaturas", si nosotros tenemos ya los códigos y cuales jefaturas son, deberíamos agregarlas, porque esos códigos se pueden ir para otro lado, es mejor que quede en el acuerdo, en el considerando 12, cuáles son esos dos códigos que se aprobaron, que serían la oficina de orientación y desarrollo y la oficina de atención socioeconómica, yo aquí tengo los códigos que aprobaron en el presupuesto 2013.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo podemos agregar, yo no le veo ningún problema, lo único que me preocupa es la evaluación por centro universitario.

MARLENE VIQUEZ: Podríamos ponerlo de esta manera para considerar una de las inquietudes de don Mainor, que diga al cabo de dos años, a partir de la fecha en que se aprueba el presente acuerdo, la administración deberá presentar al Consejo Universitario el Informe de evaluación de la estructura organizacional de la Dirección de Asuntos estudiantiles aprobada en el presente acuerdo, con el propósito de tomar las acciones pertinentes. Este informe debe considerar el impacto que ha tenido esta estructura en beneficio del desarrollo de los centros universitarios.

Es en el estudio que se debe valorar cuál ha sido el impacto que este acuerdo ha tenido en el fortalecimiento de los servicios de vida estudiantil que se ofrecen en los centros universitarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos en una moción de orden, la votamos o la deseamos.

ORLANDO MORALES: Yo creo que ya debemos ir sedimentando esto, pero, el reglamento a futuro debe ser muy nítido y como estamos manejando dos cosas, lo que anteriormente y parcialmente se aprobó, y esto nuevo puede dar lugar a confusión, porque de una sola vez no se deroga todo lo anterior, este Consejo puede derogar así como puede aprobar puede derogar todo lo anterior y entonces únicamente ¿qué es lo que va a ver quién quiera leer cómo se está reorganizando DAES? Este acuerdo que hemos estado discutiendo no hay que ver nada, excepto se diga una coletilla al final que este acuerdo estará en vigencia y anulará toda aquella disposición que se le oponga.

Pero realmente lo que debemos aprobar es esto, porque todos hemos comentado sobre esto y lo conocemos, no hay que referir a un posible e hipotético lector a lo que anteriormente se dijo, se deroga y esto es lo que es, porque puede haber la dualidad, pero no, solo hay uno y es el que estamos aprobando hoy, eso es muy sencillo.

Por eso don Alfonso yo digo que estoy parcialmente de acuerdo en el sentido de que hay una solución simplista, lógica y que es muy clara. Qué es lo vigente en la estructura organizativa del DAES? Lo que estamos aprobando, lo pasado nosotros debíamos constar en el acta que se anule el acuerdo de lo que habíamos aprobado anteriormente y esto es lo que es, nada más, más claro no podría ser.

Pero eso de manejar dos porque aquel puede tener las áreas funcionales y esta las ratifica, yo creo que si da lugar a error, se anula el anterior y este es el vigente y este es el que hemos discutido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una moción de orden para que procedamos a votar la propuesta que nos hace don Alfonso, don Alfonso ha aceptado que se le hagan algunas mejoras a la propuesta inicial que sería lo que estamos sometiendo a votación. Quienes están de acuerdo a que esto se vote, levanten su mano. Aprobado.

Tenemos ya un acuerdo establecido, la base del acuerdo ya no podemos cambiarlo para someterlo a votación de este Consejo, nada más que tendríamos que hacer algunas agregaciones, no sé si ya quedó que es solicitarle a DAES que nos presente las valoraciones de las áreas que no estaban contempladas.

Que presente un informe sobre la necesidad de crear los programas de vida saludable y voluntariado, dado que no son contemplados en el estudio original del CPPI, ese sería el 18.

Ahora el 19 solicitarle a DAES valorar la posibilidad de crear un programa de movilidad estudiantil, estaríamos agregando un considerando dado que en CONARE se han asignado recursos para establecer un programa de voluntariado estudiantil en la UNED.

ORLANDO MORALES: Cuidado estimados compañeros que el programa vida saludable es fundamental, porque es lo único que medio rescata una unidad de salud, pero no es que nos diga DAES si es pertinente o no, hasta donde yo he oído es pertinente vida saludable y algunos hasta consideramos que debe ser un área funcional, porque dice que en caso de que considere su pertinencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien, quedó lo de los objetivos que decía Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Si señor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante. No sé si había alguien más con alguna observación, después de votar, hay alguna observación.

ILSE GUTIERREZ: Son inquietudes que tengo, lo hice en una tabla comparativa.

En el área que se aprobó en el acuerdo 2036-2010 habla sobre el Área de Orientación y Desarrollo Estudiantil que tendrá a su cargo Orientación y Atención Psicoeducativa, en algún momento dice Psicopedagógica hay que rectificar que es Psicoeducativa.

MARLENE VIQUEZ: En el estudio técnico menciona las dos y en el documento en la página 10 menciona Psicopedagógica.

ILSE GUTIERREZ: De acuerdo, pero en el acuerdo del 2010 dice Psicoeducativa, entonces tenemos que mantener Psicoeducativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está haciendo una observación de forma que en lugar de Psicopedagógica se diga Psicoeducativa.

ILSE GUTIERREZ: En el punto 4 en el Área de Orientación y Desarrollo Estudiantil tendrá a su cargo "...*el Área de Atención Socioeconómica tendrá a su cargo...*" , hay un nuevo inciso que dice "*Atención y Seguimiento Social al Estudiante...*", no sé si fue cuando yo me fui la semana anterior fue que se agregó en este Plenario una función más, porque lo que había era becas por condición socioeconómicas, becas por participación estudiantil, apoyo socioeconómico a partir del fondo específico, y doña Marlene está agregando uno nuevo que es "...*Atención y seguimiento social del estudiante...*"

MARLENE VIQUEZ: No.



ILSE GUTIERREZ: Aquí lo tengo.

MARLENE VIQUEZ: Eso fue lo que apareció en el *acuerdo*.

*ILSE GUTIERREZ*: Está en el punto 8 “...En los puntos 2, 3, 4 y 5 del acuerdo aprobado en sesión No. 2036-2010...”, va punto 2, 3, 4 y 5, en el viejo acuerdo no aparece el punto d).

MARLENE VIQUEZ: ¿Cuál punto d)?

ILSE GUTIERREZ: El que se está agregando acá.

Luego en el punto 9 dice “*Para la articulación institucional y a lo interno del DAES...*”, en la propuesta de doña Marlene aparece algo nuevo que no sé si lo vamos a obviar o no, a lo que me refiero es que hay cosas nuevas que puso doña Marlene que nosotros al dejar el viejo no lo estamos incorporando, es eso lo que quiero que quede claro.

GRETHEL RIVERA: Para aclararle a doña Ilse, estás leyendo el dictamen de la Comisión, pero no el original, no es el acuerdo original, esa es la confusión.

ILSE GUTIERREZ: Sigo con las inquietudes, si está bien no hay problema.

Cuando estamos hablando en el punto 2 dice: “*Lo anterior en razón de que: a) Con la creación de estas cuatro oficinas, definidas...*”, que es el 2. a) hasta el f) que se dan unos grandes lineamientos de este acuerdo, eso se mantiene, dado que ya no estamos tomando la propuesta de doña Marlene, ella había propuesto suprimir que se dijera expresamente “...*suprimir la actual oficina de Registro de la estructura organizacional de la universidad...*”, eso ya no estaría en el acuerdo original y eso lo vamos a dejar así o no, aquí ella lo pone como punto 7 y vos agregaste el 2 y el 8, lo que quiero es quedar clara que estas cosas se van a tomar en cuenta, esas serían mis observaciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a darle forma con base en la moción de orden y de la exposición que había hecho don Alfonso primeramente.

ALFONSO SALARZAR. En actas vamos al acuerdo, se supone que los considerandos y todo lo que se agregó está bien, es el acuerdo, el acuerdo uno debería decir “*Derogar los puntos 2, 8 y 9 del acuerdo 2130-2011, artículo V inciso 1)*..”, para que no tengan temor de que estamos haciendo, los considerandos no importa que los repitamos, se pueden volver a colocar porque seguimos manteniendo el acuerdo anterior, solo derogamos el 2, 8 y el 9, el acuerdo es lo que va a cambiar.

Dice aquí “*Derogar los puntos 2, 8 y 9...*”, el 2 era aquella consideración que se hizo; el 8 era sobre la Oficina de Registro y el 9 sobre la Oficina de Atención de Bienestar Estudiantil. Esos son los tres que se derogan de ese acuerdo.

Y el acuerdo 2 “*Complementar el acuerdo 2130-2011, Art. V, inciso 1) con los siguientes acuerdos...*”: Entonces, habría que borrar de ese acuerdo, porque ya están en el anterior, el 3, o sea “...*Complementar el acuerdo 2130-2011, Art. V inciso 1) con los siguientes acuerdos...*”, ya no tocamos ni el 1, 3, 4, 5, 6, 7 ni el 10 del acuerdo anterior, esos no se tocan. Aquí sobran, porque esos pertenecían al anterior, sobra el 3.

MARLENE VIQUEZ: Con los siguientes acuerdos.

ALFONSO SALAZAR: Con los siguientes acuerdos, póngalos con otro tono nada más para que todos veamos qué es lo que no iría, el 3, 4, 5, 6, 7 hasta ahí, todo lo demás queda, porque lo único que tenía el anterior era eso, las oficinas, su estructuración, y lo que se derogó que es el 8 sobre la Oficina de Registro y el nueve sobre la Oficina de Bienestar Estudiantil, todo lo demás queda.

MARLENE VIQUEZ: Eso usted lo va a eliminar.

ALFONSO SALAZAR: Hay que eliminarlo de aquí porque ya está en el anterior. Lo demás no lo toco porque son los acuerdos que se tomaron. Recomendaría que se asigne a la Oficina tal y a la Oficina tal respectivamente.

MARLENE VIQUEZ: Los códigos.

ALFONSO SALAZAR: Sí, porque los códigos se están trasladando en el acuerdo anterior uno a la Oficina de Registro, ahora es Oficina de Registro y Administración Estudiantil. Y el otro a la Oficina de Atención Socioeconómica, esos son los dos que existen, se trasladaron en su momento, para que no queden, que es lo que quería don Mainor, que se asignaran a las nuevas oficinas adscritas, no se sabe a cuál de las cuatro.

MARLENE VIQUEZ: La Oficina de Registro.

ALFONSO SALAZAR: En vez de que aparezca, se puede poner (Oficina de Registro, Administración Estudiantil y Oficina de Atención socioeconómica), y luego vienen los otros puntos que son el 11, la numeración cambia.

Luego sería asignar los objetivos el 12 que fue lo que pusieron “*Recordar a la Administración...*”

ORLANDO MORALES: Quitémosle ese “...*recordar administración...*”, nosotros no estamos para recordar sino decirle a la administración que hacer, eso de recordar suena –te acuerdas de aquello....-, pongámosle “*indicar a la administración...*”.

ALFONSO SALAZAR: Luego sigue el 13, todos esos yo no he visto nada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ha sido difícil, ahora con todas esas consideraciones quienes estén de acuerdo con esta propuesta, aprobada en firme.

\*\*\*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 406-2011, Art. I, celebrada el 18 de octubre del 2011 y aprobado en firme en sesión 408-2011 (CU.CPDOyA-2011-086), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2110-2011, Art. III, inciso 2), con fecha 23 de agosto del 2011, (CU-2011-435), sobre el oficio OBE-158-2011 del 9 de agosto del 2011, suscrito por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, y el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten la propuesta de Estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2036-2010, Art. II, inciso 4), celebrada el 21 de mayo del 2010.**

**Además, se retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2130-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de noviembre del 2011, en el que se aprueba la reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El Consejo Universitario en sesión No. 2005-2009, Artículo III, inciso 2), del 4 de noviembre del 2009, acuerda: *Avalar el Plan de Desarrollo Estratégico y Plan de Acción del Área de Vida Estudiantil para el periodo 2009-2013 para que se continúe con su ejecución por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.***
- 2. En el Plan se define la misión del Área de Vida Estudiantil de la UNED como *“la instancia responsable de liderar y fortalecer estrategias y procesos institucionales, para la formación y el desarrollo integral de la población estudiantil bajo una visión humanista y holística que promueva su acceso al sistema, su incorporación, su adaptación, su permanencia y su logro académico en la universidad”.***
- 3. Además, se establecen como principales retos para el Área de Vida Estudiantil:**

- a) **Desarrollar una organización más eficiente y efectiva del área, que agilice, amplíe los programas y servicios que se brindan, así como mejorar la calidad y la cobertura.**
  - b) **Promover un mayor liderazgo del Área, que facilite y permita una mayor proyección y contribuya a la generación de políticas institucionales, desde una perspectiva de Vida Estudiantil.**
  - c) **Establecer procesos de articulación a lo interno del Área, entre sus programas, servicios, proyectos y en general, en su quehacer.**
  - d) **Articular el trabajo del Área al quehacer académico de la Universidad: Docencia, Investigación, Extensión y Producción de Materiales.**
  - e) **Fortalecer el accionar del Área por medio de sus programas, procesos y servicios que ofrece en los Centros Universitarios, con una organización y un propósito claramente definidos, que tome en cuenta las políticas institucionales, en concordancia con las necesidades de las diferentes zonas y regiones del país.**
  - f) **Planificar y establecer en conjunto con los Centros Universitarios, los lineamientos para el fortalecimiento de los servicios de vida estudiantil, que ofrecen los Centros, de manera que se generen iniciativas regionales que favorezcan el cumplimiento de la misión institucional, a partir de un proceso que conlleve a una mayor desconcentración de estos servicios.**
4. **En atención a los retos planteados en el Plan de Desarrollo Estratégico del Área de Vida Estudiantil 2009-2013, el Consejo Universitario en la sesión No. 2019-2010, Artículo IV, inciso 3), del 25 de febrero del 2010, le solicita a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios *“que elabore un documento preliminar de lo que se considere debería ser la estructura y organización de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”*.**
5. **En atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2019-2010, Artículo IV, inciso 3), del 25 de febrero del 2010, la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios emite el dictamen respectivo en sesión No. 304-**

2010, Art. III, celebrada el 7 de abril del 2010 y aprobado en firme en sesión No. 306-2010 del 21 de abril del 2010.

6. El Consejo Universitario en la sesión No. 2036-2010, Art. II, inciso 4) celebrada el 21 de mayo del 2010, aprueba el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios basado, entre otros, en los siguientes considerandos:
  1. *El concepto de formación que aglutina la UNED desde su creación junto con las otras tres universidades estatales costarricenses adquiere la dimensión integral, humanística y holística, a partir de la concepción del abordaje que hace vida estudiantil a sus estudiantes.*
  2. *La misión de la vida estudiantil definida en la UNED, le asigna como tarea a esta área la formación integral del estudiante, desde una perspectiva humanística y holística que facilite su incorporación, su adaptación, su permanencia y el logro académico en la UNED.*
  3. *La formación integral del estudiante, se enmarca en un conjunto de acciones profesionales y técnicas que contribuyen con el bienestar personal y académico, a través de una serie de programas y servicios que organizativamente se ubican en el área de vida estudiantil.*
  4. *Los programas del Área de Vida Estudiantil deben verse como un proceso integral y continuo de apoyo al desarrollo humano, que tienen como fin ayudar al estudiante a encauzar su tendencia positiva al crecimiento.*
  
7. En el punto 1 del acuerdo aprobado en la sesión No. 2036-2010, Art. II, inciso 4) celebrada el 21 de mayo del 2010, se establecen cuatro áreas en la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), con base en lo establecido en la moción tres del Tercer Congreso Universitario y en la propuesta de organización funcional presentada por el Consejo Interno Provisional de la Dirección de Asuntos Estudiantiles:
  - a) *Área de Registro y Administración Estudiantil*
  - b) *Área de Promoción Estudiantil*
  - c) *Área de Orientación y Desarrollo Estudiantil*
  - d) *Área de Atención Socioeconómica*

8. En los puntos 2, 3, 4 y 5 del acuerdo aprobado en la sesión No. 2036-2010, Art. II, inciso 4) celebrada el 21 de mayo del 2010, se indican los procesos a cargo de cada una de las áreas anteriores:
- 2) *El área de Registro y Administración Estudiantil tendrá a su cargo:*
    - a. *Admisión y Matrícula*
    - b. *Graduación, Certificación y Actas*
    - c. *Reconocimiento y equiparación*
  - 3) *El área de Promoción Estudiantil tendrá a su cargo:*
    - a. *Deporte*
    - b. *Arte*
    - c. *Recreación*
    - d. *Vida Saludable*
    - e. *Voluntariado*
  - 4) *El área de Orientación y Desarrollo Estudiantil tendrá a su cargo:*
    - a. *Orientación y Atención Psicoeducativa*
    - b. *Divulgación e Información Académica*
    - c. *Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales*
    - d. *Atención a Estudiantes Privados de Libertad*
    - e. *Atención a Estudiantes en el Exterior e Intercambio Estudiantil*
  - 5) *El área de Atención Socioeconómica tendrá a su cargo:*
    - a. *Becas por condición socioeconómica*
    - b. *Becas por participación estudiantil*
    - c. *Apoyo socioeconómico a partir de fondos específicos*
    - d. *Atención y seguimiento social al estudiante*
9. Para la articulación institucional y a lo interno de la DAES el acuerdo aprobado en la sesión No. 2036-2010, Art. II, inciso 4) celebrada el 21 de mayo del 2010, crea el Consejo Institucional del Vida Estudiantil y el Consejo Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles con las respectivas conformaciones y funciones.
10. El acuerdo de la sesión No. 2036-2010, Art. II, inciso 4) celebrada el 21 de mayo del 2010, solicita además a la

Administración, que con fundamento en lo que establece el Estatuto Orgánico, presente al Consejo Universitario una propuesta de estructura organizacional en la que todas las áreas (Registro, Promoción Estudiantil, Orientación y Desarrollo Estudiantil y Atención Socioeconómica) cuenten con el mismo nivel jerárquico.

11. El Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) en conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en atención al acuerdo de la sesión No. 2036-2010, Art. II, inciso 4) del 21 de mayo, 2010, presentan al Consejo Universitario el estudio técnico y la propuesta de Estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED (Oficio OBE-158-2011).
12. En el Plan- Presupuesto 2013 se aprobó la creación de dos códigos de jefatura, para la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
13. En el CONARE se ha asignado los recursos para atender un programa de movilidad estudiantil.

Por lo tanto, el Consejo Universitario en el ejercicio de las potestades que el otorga el inciso h) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico, ACUERDA:

1. Derogar los puntos 2, 8 y 9 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2130-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de noviembre del 2011.
2. Complementar el acuerdo aprobado en la sesión 2130-2011, Art. V, inciso 1), con los siguientes acuerdos:
  - a) Solicitar a la administración que elabore un cronograma para la implementación de los programas establecidos en cada una de las oficinas creadas, de acuerdo con su pertinencia y las posibilidades presupuestarias.
  - b) Suprimir la actual Oficina de Registro de la estructura organizacional de la Universidad, que fue sustituida por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.
  - c) Se encarga a la Licenciada Susana Saborío Álvarez la jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil creada en la sesión 2130-2011, Art. V, inciso 1), por el resto del período por el cual había sido nombrada como Jefe de la Oficina de Registro (Sesión 1892-2007

**Artículo III, inciso 7) del 2 de noviembre, 2007), conservando sus derechos salariales y laborales.**

- d) Suprimir la Oficina de Bienestar Estudiantil de la estructura organizacional de la universidad, que ha sido sustituida por la Oficina de Atención Socioeconómica.**
- e) Los dos códigos de las oficinas suprimidas en el presente acuerdo, se reasignarán a dos de las nuevas oficinas adscritas a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (Oficina de Registro y Administración Estudiantil, y Oficina de Atención Socioeconómica.**
- f) Asignar los objetivos, servicios y funciones de las unidades administrativas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), según se indica en el punto 10 del documento *Propuesta de Estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED* (Oficio OBE-158-2011, del 9 de agosto 2011).**
- g) Indicar a la administración que cada Oficina de la Dirección de Asuntos Estudiantiles contará con su respectiva unidad presupuestaria. Por lo tanto, se deberá tomar las acciones correspondientes, para el buen funcionamiento de cada Jefatura y sus respectivos programas.**
- h) Autorizar a la administración para que adopte las medidas administrativas adicionales pertinentes, para cumplir adecuadamente con el presente acuerdo y lo aprobado en la sesión 2130-2011, Art. V, inciso 1). En este sentido, ubicará en cada oficina y programa a las y los funcionarios afectados por este acuerdo, con el debido respeto a su formación académica y a sus derechos laborales y salariales adquiridos.**
- i) Solicitar a la administración que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que envíe al Consejo Universitario, a más tardar el 28 de febrero, 2013, los perfiles de los puestos de Director(a) de Asuntos Estudiantiles, Jefe(a) de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil; Jefe(a) de la Oficina de Promoción Estudiantil y Jefe(a) de la Oficina de Atención Socioeconómica.**
- j) Una vez aprobados por el Consejo Universitario los perfiles de las jefaturas de la Oficina de Orientación y**



**Desarrollo Estudiantil; la Oficina de Promoción Estudiantil; la Oficina de Atención Socioeconómica y de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Oficina de Recursos Humanos procederá de inmediato a la publicación de los concursos internos respectivos, para que el Consejo Universitario proceda con los nombramientos correspondientes, según lo establecido en el inciso ch2) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico y en el Reglamento de Concursos para la Selección del Personal de la UNED.**

- k) Derogar el Artículo XVI del acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1388-99, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 26 de mayo de 1999, aprobado en firme en la sesión No. 1390-99, Artículo II, inciso 1), celebrada el 7 de junio de 1999, relativo a la estructura organizacional interna de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.**
  
- l) Al cabo de dos años, a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, la Administración deberá presentar al Consejo Universitario el Informe de evaluación de la estructura organizacional de la Dirección de Asuntos estudiantiles aprobada en el presente acuerdo, con el propósito de tomar las acciones pertinentes. Este informe debe considerar el impacto que ha tenido la nueva estructura del área de vida estudiantil en los servicios que se ofrece en los centros universitarios.**
  
- m) Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que, a más tardar el 28 de febrero del 2013, presente el informe técnico respectivo, sobre los Programas de Vida Saludable y Voluntariado, dado que no están contemplados en el estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, oficio CPPI-158-2011, y que para el Consejo Universitario son prioritarios.**
  
- n) Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que valore la pertinencia de crear un programa de movilidad estudiantil.**

**ACUERDO FIRME**

**\*\*\***

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de pasar a la otra parte que es complemento y necesario dejar a consideración, agradecerle a doña Marlene el esfuerzo que hizo y las propuestas que hoy salieron de parte de todos los compañeros, sobre todo don Alfonso que al final logró dar un “perillazo” que fue lo que nos ayudó a salir de esto.

Como lo dije también en el acuerdo del 2011, es fundamental que la universidad tome estas consideraciones con una propuesta futura y es una valoración que no tengo la menor duda de que irá en concordancia con una mejora a la atención estudiantil, que tanto se requiere.

Sin embargo, yo estoy haciendo esta valoración y he apoyado esto desde un principio, bajo el entendido de que todo esto va a estar acorde a las necesidades de desconcentración de servicios de los centros universitarios, que ya estaba aprobado por este mismo Consejo Universitario en el 2009.

De manera que eso es una consideración que creo que todos tenemos por el hecho de que creemos en la desconcentración.

Don Mainor quiere hacer una valoración del voto para entrar a la otra parte.

MAINOR HERRERA: Voté favorablemente la propuesta de acuerdo, pero si quiero salvar el voto en el punto 18 del acuerdo, como está en la propuesta que se ha leído.

Por cuanto en la creación de los programas de vida saludable y voluntariado no están incluidos en el estudio que realiza la Vicerrectoría de Planificación al no estar incluidos había que pedir las razones de justificación a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la preocupación mía es que estamos creando dos dependencias, en ese caso programas que no están técnicamente justificadas en el estudio de la Vicerrectoría de Planificación.

Soy del criterio que el voluntariado y la vida saludable son actividades que la UNED puede seguir haciendo sin crear esos dos programas, quiero dejar en actas este voto negativo a la creación de esos dos nuevos programas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Mainor.

ORLANDO MORALES: Claro que esto va en beneficio institucional y hay que estar de acuerdo, uno no puede pretender que cuanto acuerdo salga del Consejo tenga que estar uno de acuerdo en todos los puntos, lo que uno ve es una especie de gestar, claro que favorablemente di mi voto.

Hubiera deseado que la parte de Vida saludable tuviera mayor ímpetu mayor relevancia, porque está metido dentro de una sección que se llama promoción estudiantil.

Creo que vida saludable merece un capítulo aparte y por otro lado voluntariado que también se había imaginado un tantito, hay que ponerle atención porque ya es hora de que esta universidad piense en el trabajo comunal universitario, que lo realizan todas las universidades estatales, y además algunas privadas también tienen programas serios, y nuestro propósito o visión universitaria de atención a las comunidades, hay mucho trabajo comunal que podría ser beneficioso, en algún momento yo creo que debiera esa parte de voluntariado coger más fuerza y que realmente corresponda al TCU de otros modelos.

Por lo demás, creo que gradualmente se irán implementando, no todo de momento, pero todo lo que nosotros hacemos aquí ojalá sea algo así como una utopía de lo razonable, tomará tal vez años, pero creo que todo lo que hay propuesto debe ser realizado.

MARLENE VIQUEZ: Quiero que quede constanding en actas que a mí me satisface el acuerdo, en primer lugar porque recoge el espíritu original de lo aprobado en la sesión No. 2036-2010; además lo aprobado también por el Consejo Universitario en la sesión 2130-2011, todo esto relacionado con el Área de Vida Estudiantil.

También quiero expresar que es importante la aprobación de esta política en el Área de Vida Estudiantil, porque como lo indique en la sesión pasada, es una deuda que tiene esta universidad con el Área de Vida Estudiantil; en el año 1999 cuando se reestructuró la Vicerrectoría Ejecutiva, el Área de Vida Estudiantil se dejó de lado, y se fortaleció todas las demás dependencias del Área Administrativa Financiera, se trasladaron dependencias de la Vicerrectoría de Planificación a la Ejecutiva y se fortaleció la Vicerrectoría Ejecutiva, pero lo que es el Área de Vida Estudiantil realmente no se hizo mayor cosa.

Cuál es el otro asunto que a mí me interesa esta política, es el hecho de que este acuerdo con lo que se ha aprobado en los dos acuerdos que mencioné anteriormente, se fortalece y se requiere para llevar a cabo todo el proceso de desconcentración de los servicios de Vida Estudiantil, Servicios Académicos y Administrativos en los centros universitarios.

No es posible soñar con una política de desconcentración de servicios en el amplio sentido de la palabra, en la que están los académicos, los administrativos y lo de vida estudiantil, si no se tiene una visión clara y el compromiso de brindar los recursos por parte de este Consejo Universitario para que eso sea una realidad, de ahí que el acuerdo es pertinente y esa evaluación que se debe hacer al cabo de los dos años nos dirá si realmente la decisión está dentro del marco de la política aprobada, pero además, se está ejecutando y llevando a cabo al menos, a dos, tres, cinco años, pero en algún momento la Universidad tiene que caminar en ese sentido.

Este acuerdo tiene que tener impacto en los servicios que reciben nuestros estudiantes, en cada uno de los programas que se tienen, desearía que no se concentrara el gran GAM, que precisamente ese es el pecado que hemos tenido y

que llegue a los centros que más limitaciones han tenido, o que tienen actualmente en esta institución, cuando me refiero a estos centros es a los estudiantes que pertenecen a esa zona que están más alejadas del área central.

Mi complacencia, creo que el acuerdo está bien tomado y fortalece más bien el acuerdo que se tomó en su momento en la 2130-2011.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias a todas y a todos.

\*\*\*

Tal y como lo discutimos en la sesión pasada, quisiera retraer la nota que envió doña Adelita Sibaja a la Oficina de Recursos Humanos, para nombrar algunas personas e manera interina en esas oficinas. Hacía la referencia, una es la necesidad de formalizar una autoridad que está funcionando desde el año pasado, y que ha atraído algunos inconvenientes de manera operativa, pero lo más importante es que a partir del 5 de febrero las comisiones de CONARE, que la coordinación corresponde este año a la UNED empiezan a funcionar y ya deben ser convocadas y las personas que está proponiendo doña Adelita, casualmente son las que tienen ejercer esa función de coordinación.

Respetuosamente, le solicito a este Consejo valorar lo que dice doña Adelita en el oficio DAES 002-2013, que me voy a permitir leer, aunque creo que ya lo hice la sesión pasada:

*“Con saludos atentos me permito solicitar el nombramiento de las Jefaturas respectivas a las Oficinas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles según lo siguiente:*

- 1. Oficios OPRE-444-2012; OPRE-443-2012 y OPRE 442-2012.*
- 2. Oficios OBE-042-2011, del 15 de marzo 2011, DAES 032-2012, del 22 de marzo 2012, entre otros que justifican la urgencia de nombramiento de Jefaturas de las Oficinas creadas desde noviembre 2011, según nueva Estructura de la DAES.*
- 3. Que el año 2013 se vislumbra de grandes retos y desafíos profesionales para Vida Estudiantil, incluyendo la coordinación de doce Equipos de Trabajo CONARE que se desarrolla con múltiples proyectos de Vida Estudiantil; compromisos de respuesta con proyectos de Banco Mundial; propuesta decidida de creación de Vicerrectoría de Vida Estudiantil; consolidación de Consejo Institucional; consolidación de Desconcentración de Servicios desde los Centros Universitarios; compromisos internacionales y nacionales importantes y de impacto para el desarrollo de la Universidad; entre otros, .*

*Por tanto; se hace necesario y muy urgente nombrar interinamente a partir del mes de febrero y mientras se definan los concursos respectivos, las Jefaturas aprobadas presupuestariamente para 2013, de la siguiente forma:*

- *Máster. Raquel Zeledón Sánchez, código 229-042-00, Oficina de Atención Socioeconómica.*
- *Licda. Yolanda Morales Quesada, código 229-041-00, Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.*
- *Licda. Sarita Morales Brenes, código 229-040-00, Oficina de Promoción Estudiantil.*

*Cabe recalcar que las citados Profesionales han asumido muy exitosamente el rol de Jefatura de las respectivas Oficinas, con gran responsabilidad y sin ningún reconocimiento hasta el presente...”, esto es algo muy importante, no han recibido ningún pago por esas jefaturas “...y en forma muy exitosa, alto nivel de conocimiento del campo de acción específico y compromiso por su labor.*

*Por tanto, se hace necesario que desde ya rijan estos nombramientos mientras se da trámite a los concursos respectivos.”*

ORLANDO MORALES: Que conste en acta, una aclaración, hay dos Morales ahí, pero hasta donde yo sé no tengo parientes aquí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No son familia, creo, está Jonatán Morales, está el muchacho Morales que está ayudando en deportes, que estaba antes en DIDIMA, todos son Morales y está Orlando Morales también.

Los que estén de acuerdo en la propuesta de doña Adelita Sibaja.

MARLENE VIQUEZ: Los seis meses.

LUIS GUILLERMO CARPIO: O hasta que se desarrolle el concurso, de momento dura ocho meses más o menos.

MARLENE VIQUEZ: No, hasta que se resuelva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hasta que se resuelva, ¿les parece? muy bien, en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 1-a)**

A solicitud del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, se conoce copia del oficio DAES-002-2013 del 17 de enero del 2013 (REF. CU-046-2013), remitido por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, a la Oficina de Recursos Humanos, sobre el nombramiento de las jefaturas de las oficinas adscritas a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a las siguientes personas en forma interina, en las jefaturas que se indican a continuación, hasta que se resuelvan los concursos respectivos:

- Raquel Zeledón Sánchez, como Jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica.
- Yolanda Morales Quesada, como Jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.
- Sarita Morales Brenes, como Jefa a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta minutos.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA / LP \*\*